

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó la comunicación que contiene el Informe General Ejecutivo y los Individuales de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2024, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

ANTECEDENTES

En fecha 30 de abril del 2025, el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, presentó a esta Soberanía, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2024, en cumplimiento al artículo 60, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 30 de enero de 2026 mediante oficios número ASM/130/2026 ASM/131/2026 ASM/132/2026, ASM/133/2026, ASM/134/2026 y ASM/137/2026, el Auditor Superior de Michoacán, CP. Marco Antonio Bravo Pantoja, presentó a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2024 y los Informes Individuales de Auditorías de Cumplimiento Financiero, de Auditorías Financieras, Auditorías de Desempeño, Auditorías de Cumplimiento, y Auditorías de Obra, resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2024, conforme al Plan Anual de Fiscalización 2024 y Acuerdos Legislativos.

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Sexta Legislatura, celebrada el día 11 de febrero del 2026, se dio lectura a la comunicación mediante el cual se dá cuenta de la recepción del Informe General Ejecutivo del Resultados de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal del año 2024 y los Informes Individuales de Auditorías de Financieras, Auditorías de Cumplimiento Financiero, Auditorías de Obra, Auditorías de Cumplimiento y Auditorías de Desempeño conforme al Plan de Fiscalización al ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Acuerdos Legislativos, elaborados por la Auditoría Superior

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

de Michoacán, turnándose a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

Con fecha 15 de abril del 2026, el Diputado Baltazar Gaona García Reyes, Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, presentó a la presidencia de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, el análisis realizado de la Comisión Inspector al Informe General Ejecutivo de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2024, a los Informes Individuales de Auditorías de Obra, a los Informes Individuales de Auditorías Financieras, Informes individuales de Auditorías de Cumplimiento, a los Informes Individuales de Auditorías de Desempeño y a los Informes de Individuales de Auditorías de Cumplimiento Financiero, formulado por los integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán; para su trámite conducente, conforme a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión dictaminadora, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado tiene la facultad para revisar, fiscalizar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, de conformidad con lo establecido por el artículo 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 párrafos tercero y cuarto, 44 fracción XI y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 214, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar las cuentas públicas con base en los Informes General Ejecutivo, Individuales y Específico de auditoría resultantes de la Revisión y Fiscalización Superior de las Entidades, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 52, 53, 58, 61 fracción II, 62 fracciones XVI y XXI, 63 y 64 fracciones I y III, 87 fracciones VIII y X, y 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Que es responsabilidad y compromiso del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fiscalizar los recursos financieros que ejercen los Poderes del Estado y es obligación del Titular del Poder Ejecutivo presentar cada año al Congreso del Estado, a más tardar el 30 abril, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior, en cumplimiento al artículo 60 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que el Gobierno del Estado debe elaborar la Cuenta Pública con la información contable, presupuestaria y programática en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a las facultades del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en sus artículos 133 y 134, la Auditoría Superior de Michoacán, revisó, fiscalizó y evaluó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2024, entregando el Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior y los Informes Individuales de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal del Año 2024.

Los trabajos desarrollados se encaminan a verificar el cumplimiento de los marcos normativos federales y estatales, a saber: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Coordinación Fiscal; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; Decretos Legislativos números 606 y 607 que contienen la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2024 respectivamente, ambos publicados el 20 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); las Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG); Normas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de

Fiscalización; evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Que el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que la Auditoría Superior de Michoacán, revisará, fiscalizará y evaluará la gestión de los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y de todas las demás entidades públicas estatales y municipales que manejen fondos públicos, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, en forma simultánea, anual posterior, externa, independiente y autónoma.

La Auditoría Superior de Michoacán inició los trabajos de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio 2024, conforme al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2024, aprobado mediante Acuerdo Legislativo Número 81, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 23 de diciembre de 2024, así como la modificación del Plan Anual de Fiscalización 2024, aprobado mediante Acuerdo Legislativo número 182, publicado con fecha 4 de junio de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los Acuerdos Legislativos números 75, 120 y 202 aprobados por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante los cuales se ordenaron auditorías de Cumplimiento Financiero, Financiera, Cumplimiento, Desempeño y de Obra, correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2024.

La Auditoría Superior de Michoacán como Órgano Técnico Fiscalizador del H. Congreso del Estado de Michoacán, realizó los trabajos en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133, 134 fracción V y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 82 fracción VI, 105 fracción IV y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 10 párrafo primero, fracción X, 16, 24, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y como resultado de la revisión realizada al documento que contiene la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, y a los trabajos de fiscalización practicados, presentó el **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024, destacando lo siguiente:**

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	06
GENERALIDADES	08
FRACCIÓN I	12
LA VALORACIÓN DE QUE LA CUENTA PÚBLICA ESTÉ PRESENTADA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE	
FRACCIÓN II	29
EL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	
AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO:	
U.P.P. 002 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA (FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO).	42
U.P.P. 007 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	48
U.P.P. 008 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	71
U.P.P. 009 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	85
U.P.P. 012 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	107
U.P.P. 016 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	128
U.P.P. 017 SECRETARÍA DE SALUD.	150
U.P.P. 020 SECRETARÍA DEL BIENESTAR.	222
U.P.P. 021 SECRETARÍA DE CULTURA.	238
U.P.P. 032 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	254
U.P.P. 033 COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.	272
U.P.P. 038 UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO	341
U.P.P. 054 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	370
U.P.P. 081 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS.	409
U.P.P. 087 INSTITUTO ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SEGURIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	456
U.P.P. 095 SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS.	496
U.P.P. 100 COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	523
U.P.P. 105 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.	537
U.P.P. 110 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	546
U.P.P. 111 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	578
U.P.P. A13 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	599

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.	634
POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	665
FIDEICOMISO DE IMPULSO Y DESARROLLO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	716
INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN "JOSÉ MARIA MORELOS".	733
AUDITORÍA FINANCIERA:	
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL).	783
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO:	
U.P.P. 019 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.	817
AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	
U.P.P. 009 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	832
U.P.P. 010 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	916
U.P.P. 011 SECRETARÍA DE TURISMO.	951
U.P.P. 020 SECRETARÍA DEL BIENESTAR	975
U.P.P. 080 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	1001
U.P.P. 095 SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS.	1051
U.P.P. 098 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL 1087 ESTADO DE MICHOACÁN.	1087
U.P.P. 100 COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	1131
AUDITORÍAS DE OBRA	
U.P.P. 008 SECRETARÍA COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.	1169
U.P.P. 081 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS.	1358
U.P.P. 100 COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	1510
U.P.P. 105 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.	1512
FRACCIÓN III	1678
LAS COMPROBACIONES DE QUE LAS ENTIDADES SE HAYAN AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES DE INGRESOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS RESPECTIVOS.	
FRACCIÓN IV	1697
LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS ENTIDADES.	
FRACCIÓN V	1739
EL ANÁLISIS DE LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, APOYOS PARA OPERACIÓN E INVERSIÓN, LAS EROGACIONES ADICIONALES Y CONCEPTOS SIMILARES.	

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

FRACCIÓN VI	1771
LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS, SUGERENCIAS, COMENTARIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE SE HUBIEREN EFECTUADO.	
FRACCIÓN VII	1810
LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS Y CLASIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FINCADAS, DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, ASÍ COMO EL ESTADO VIGENTE DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS.	
FRACCIÓN VIII	1817
LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DEL GASTO PÚBLICO.	
FRACCIÓN IX	1820
LA VINCULACIÓN Y LA CONGRUENCIA ENTRE LOS PLANES, LOS PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES.	
FRACCIÓN X	1839
LA EVALUACIÓN ELABORADA POR EL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL INFORME, COMO CONCLUSIÓN DE SU TRABAJO.	
FRACCIÓN XI	1841
UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.	
FRACCIÓN XII	1872
LAS ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN.	
FRACCIÓN XIII	1876
LA DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO, SEÑALANDO LA PROPORCIÓN RESPECTO DEL EJERCICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EL EJERCIDO POR LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.	
FRACCIÓN XIV	1881
DERIVADO DE LAS AUDITORÍAS, EN SU CASO Y DEPENDIENDO DE LA RELEVANCIA DE LAS OBSERVACIONES, UN APARTADO DONDE SE INCLUYAN SUGERENCIAS AL CONGRESO PARA MODIFICAR DISPOSICIONES LEGALES A FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y EL DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS.	
FRACCIÓN XV	1887
UN APARTADO QUE CONTENGA UN ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y LOS DATOS OBSERVADOS AL FINAL DEL MISMO.	
FRACCIÓN XVI	1891
LA EVALUACIÓN ELABORADA POR EL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL INFORME, COMO CONCLUSIÓN DE SU TRABAJO.	

PRESENTACIÓN

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

En cumplimiento y en ejercicio a lo dispuesto en los artículos 133, 134 fracción V y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo: 82 fracción VI, 105 fracción IV y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 1, 2, 10 fracción X, 16, 24, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 7 fracción IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán, y como resultado de la revisión realizada al documento que contiene la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, y a los trabajos de fiscalización practicados, me permito presentar el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.

Aunado a lo anterior, se informa que los trabajos de fiscalización se han desarrollado en apego a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), así como a las Normas Profesionales y se encuentran respaldadas documentalmente con los papeles de trabajo integrados en el expediente respectivo. Todo ello, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para el control y manejo de los recursos públicos.

GENERALIDADES

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL 2024.

La Auditoría Superior de Michoacán se ha trazado como una de sus metas primordiales, la valoración de la implementación de las políticas gubernamentales a través de la fiscalización superior, instrumento clave que contribuye a la construcción de elementos objetivos y que coadyuva a la obtención de información útil para la evaluación de la gestión pública

Con lo anterior, se busca dar elementos de trascendencia para favorecer en la mejora de las tareas de los entes públicos y consolidar la confianza de la sociedad. Esto se vislumbra con la aportación de resultados que son de utilidad para el ejercicio parlamentario del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y que ofrecen un diagnóstico objetivo de la actuación de las instituciones fiscalizadas. Igualmente, mediante sus actuaciones, la Auditoría Superior de Michoacán busca ofrecer a la sociedad un panorama general acerca del manejo de los recursos públicos para el cumplimiento cabal de la rendición de cuentas.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Para el logro de lo hasta ahora expuesto, este Órgano de Fiscalización se planteó como Objetivo General:

- Revisar, fiscalizar y evaluar la gestión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio 2024, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.

En cumplimiento al Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024, aprobado mediante el Acuerdo Legislativo número 81, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha del 23 de diciembre de 2024, así como a la modificación del Plan Anual de Fiscalización 2024, aprobado mediante Acuerdo Legislativo número 182, publicado con fecha 4 de junio de 2025, y a los Acuerdos Legislativos remitidos a esta Auditoría Superior de Michoacán, y que a continuación se detallan:

ACUERDOS LEGISLATIVOS REMITIDOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN			
INDICE	NÚMERO DE ACUERDO	NÚMERO DE OFICIO	FECHA
1	75	SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/455-A/24	17 DE DICIEMBRE DE 2024
2	120	SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/673-D/25	19 DE MARZO DE 2024
3	202	SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1124-B/25	18 DE JUNIO DE 2024

Se ordenaron Auditorías de Cumplimiento Financiero, Financiera Cumplimiento Desempeño y Obra, correspondientes a la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024.

La integración de las auditorías señaladas en el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización se estableció a partir de la implementación de la construcción de una matriz de decisión apegada a las reglas generales de planeación, en la que se consideraron los criterios siguientes

- **Ingresos de Gestión:** a partir de los recursos financieros que recibió la Entidad y que, dentro del marco legal aplicable, pueden ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, según sea el caso

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

- **Presupuesto por Habitante:** la capacidad de cobertura del presupuesto anual establecido por la Entidad para beneficio de la sociedad.
- **Valoración del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC):** por medio de la evaluación de los avances que presentó la Entidad respecto a la armonización contable, transparencia y rendición de cuentas.
- **Evaluación del Control Interno:** de conformidad con los registros producto del resultado del grado de implantación del Control Interno por los Servidores Públicos de la propia Entidad
- **Recurrencia de Observaciones y Recomendaciones:** mediante los históricos que ofrecieron las auditorías practicadas en ejercicios anteriores al Ente fiscalizado, en cuanto a la atención o no de los resultados obtenidos y que configuraron observaciones y recomendaciones.

TIPOS DE AUDITORÍA.

Las técnicas y procedimientos adoptados para el desarrollo de las auditorías practicadas se implementaron conforme a lo establecido en las normas emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), y a lo que describe la misma Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, según cada tipo de auditoría, en atención a los objetivos siguientes:

Auditoría de Cumplimiento: Revisar si las actividades de las entidades públicas cumplen con las autoridades que las rigen. Así como, verificar si los criterios, operaciones financieras e información se apegan, en todos los aspectos significativos

Auditoría Financiera: Proporcionar, a través de la recopilación de evidencia de auditoría suficiente y apropiada, garantías razonables mediante una opinión o un informe de auditoría, de que los estados financieros u otras formas de información financiera se presentan fielmente en todos los aspectos significativos de conformidad con el marco de información financiera y regulatorio aplicable.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.

Una vez concluida la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024, se integran los resultados obtenidos en el presente Informe General Ejecutivo. Para su descripción, se ha incluido en las páginas siguientes, la información que da cumplimiento a las dieciséis fracciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

FRACCIÓN I. LA VALORACIÓN DE QUE LA CUENTA PÚBLICA ESTÉ PRESENTADA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE

La información financiera de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, fue integrada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, dando cumplimiento con su presentación ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo estipulado en el artículo 60, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la cual fue turnada de forma electrónica e impresa a este Órgano Técnico, a través de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, mediante oficio sin número de fecha 13 de mayo de 2025, y recibido el día 15 de mayo de 2025.

La Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló conforme al Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, reforma publicada el 29 de febrero de 2016, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), misma que contiene lo siguiente:

Tomó I	Resultados Generales
Tomó II	Cuenta Pública Consolidada
Tomó III	Poder Ejecutivo
Tomó IV	Poder Legislativo
Tomó V	Poder Judicial
Tomó VI	Organismos Autónomos
Tomó VII	Entidades Paraestatales

Fuente: Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El número de Unidades Programáticas Presupuestarias que entregaron información financiera ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para efectos de la Consolidación de Estados Financieros, fueron las siguientes:

UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTARIAS		ENTREGARON INFORMACIÓN
<i>Poder Ejecutivo</i>	1	1
<i>Poder Legislativo</i>	1	1
<i>Poder Judicial</i>	1	1
<i>Organismos Autónomos</i>	8	8
<i>Sector Paraestatal</i>	68	63

Fuente: Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y Decreto número 607 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 20 de diciembre de 2023, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Autónomos dieron cumplimiento con la entrega de la información financiera ante la Secretaría de

Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, sin embargo, en el Sector Paraestatal, no se localizó la información financiera de los siguientes entes públicos:

- *Universidad Virtual del Estado de Michoacán.*
- *Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.*
- *Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.*
- *Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora.*
- *Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán.*

DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RESULTÓ LO SIGUIENTE:

TOMO I. RESULTADOS GENERALES.

La Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, contiene en su estructura información de los Resultados Generales, que incluye el panorama económico global, Indicadores de Postura Fiscal, Ingresos, Gastos y Deuda Pública, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 53, fracción IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, reforma publicada el 29 de febrero de 2016, emitido por el (CONAC).

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

TOMO II. CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA.

En lo que se refiere a la Consolidación de Estados Financieros de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se realizaron los Estados Financieros Consolidados entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial con los Organismos Autónomos; asimismo, se formularon los Estados Financieros Consolidados de las Entidades Paraestatales, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en la Norma en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014, con reforma publicada el 27 de septiembre de 2018; y Postulado número 7, Consolidación de la Información Financiera del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, emitidos por el CONAC, en correlación con el artículo 50, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, reforma publicada el 29 de febrero de 2016.

Los Estados Financieros Consolidados del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial con Organismos Autónomos, y los correspondientes a las Entidades Paraestatales, fueron formulados conforme a la estructura establecida en el Capítulo VII, de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental, reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 2022, emitida por el CONAC.

En el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024, dentro de la clasificación de Organismos Autónomos se localiza el Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán, dicho ente público no fue considerado en la consolidación de la información financiera de los Organismos Autónomos; sin embargo, se consideró en la consolidación de las Entidades Paraestatales, lo cual refleja una clasificación inadecuada en la información financiera consolidada, con base en lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, emitido por el CONAC.

TOMO III. PODER EJECUTIVO.

Del cumplimiento normativo respecto de la presentación de la información financiera del Poder Ejecutivo, resultó lo siguiente:

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PODER EJECUTIVO	PRESENTA	
	SI	NO
1. EXPEDIENTE FINANCIERO		
1.1 INFORMACIÓN CONTABLE		
Estado de Actividades	X	
Estado de Situación Financiera	X	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	X	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	X	
Estado de Flujos de Efectivo	X	
Estado Analítico del Activo	X	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	X	
Informes sobre Pasivos Contingentes (Formato Libre)	X	
Notas a los Estados Financieros de Gestión Administrativa	X	
Notas a los Estados Financieros de Desglose	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria Contables	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria Presupuestarias	X	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	X	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	X	
1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA		
Estado Analítico de Ingresos (del que se derivará la presentación en Clasificación Económica por Fuente de Financiamiento y Concepto, incluyendo los Ingresos excedentes generados)	X	
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PODER EJECUTIVO	PRESENTA	
	SI	NO
Clasificación Administrativa	X	
Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)	X	
Clasificación por Objeto del Gasto. (Capítulo y Concepto)	X	
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	X	
Endeudamiento Neto, Financiamiento menos Amortización	X	
Intereses de la Deuda	X	
Informe del Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones	X	
1.3 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA		
Gasto por Categoría Programática (Clasificación Programática)	X	
Programas y Proyectos de Inversión (Formato libre)	X	
Indicadores de Resultados (Matrices en las que se muestre el resultado obtenido en formato libre)	X	
2. INFORMACIÓN ADICIONAL		
Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio (archivo electrónico Excel y PDF)	X	

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio (archivo electrónico Excel y PDF)	X	
Relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los Recursos Federales Transferidos	X	
Información del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros	X	
Información de los Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras (Formato Libre)	X	
Información de los Indicadores de Postura Fiscal	X	
3. FORMATOS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS		
1. Estado de Situación Financiera Detallado	X	
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos (Bono Cupón Cero y Obligaciones a Corto Plazo)	X	
3. Informe Analítico de Obligaciones diferentes de Financiamientos	X	
4. Balance Presupuestario	X	
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado	X	
6a. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)	X	
6b. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)	X	
6c. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)	X	
6d. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	X	
7a. Proyecciones de Ingresos	X	
7b. Proyecciones de Egresos	X	
7c. Resultados de Ingresos	X	
7d. Resultados de Egresos	X	
8. Informe sobre Estudios Actuariales	X	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PODER EJECUTIVO	PRESENTA	
	SI	NO
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	X	

Fuente: Tomo III Poder Ejecutivo de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

La tabla anterior muestra que el Poder Ejecutivo integró en su totalidad la información financiera señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Así mismo de la verificación al cumplimiento normativo referente a la estructura y contenido de las Notas a los Estados Financieros del Poder Ejecutivo, con base en lo estipulado en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental, reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 06 de diciembre de 2022 emitida por el CONAC, resultó lo siguiente:

Notas de Gestión Administrativa.

Las Notas a los Estados Financieros, reflejan la firma en la última hoja; sin embargo, en la nota número 16 de gestión administrativa, señala que la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma.

Notas de Desglose.

Del Estado de Actividades:

Ingresos y Otros Beneficios. Informa que las participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas representan el 92 por ciento y los ingresos de gestión, el 8 por ciento; sin embargo, faltó la explicación de aquellas cuentas que en lo individual representen el 15 por ciento o más del total de los rubros al que corresponden los grupos de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones, así mismo de otros ingresos y beneficios.

Del Estado de Situación Financiera:

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios. Omisión de la información de manera agrupada, en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 36; así mismo, no señala las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. No integró información de manera agrupada que refleje tanto el monto de cada cuenta de los rubros de bienes como de su correspondiente monto de depreciación y amortización del ejercicio y la acumulada, así mismo, no señaló el método de depreciación aplicado, ni las características significativas del estado en que se encuentran los activos.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Del Estado de Flujos de Efectivo:

Flujos de Efectivo. No se incluyó el cuadro correspondiente a la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

De la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:

Conciliación de Egresos. Se eliminaron filas no utilizadas de los conceptos de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, tales como, concesión de préstamos, inversión pública no capitalizable, y materiales y suministros (consumos), lo cual contraviene a lo estipulado en el Acuerdo por el que se modifica el Formato de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, publicado en el Diario Oficial de Federación el 06 de diciembre de 2022, emitido por el CONAC.

TOMO IV. PODER LEGISLATIVO.

Del cumplimiento normativo respecto de la presentación de la información financiera del Poder Legislativo, resultó lo siguiente:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PODER LEGISLATIVO	PRESENTA	
	SI	NO
1. EXPEDIENTE FINANCIERO		
1.1 INFORMACIÓN CONTABLE		
Estado de Actividades	X	
Estado de Situación Financiera	X	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	X	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	X	
Estado de Flujos de Efectivo	X	
Estado Analítico del Activo	X	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	X	
Informes sobre Pasivos Contingentes (Formato libre)	X	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PODER LEGISLATIVO	PRESENTA	
	SI	NO

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Notas a los Estados Financieros de Gestión Administrativa	X	
Notas a los Estados Financieros de Desglose	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria Contables	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria Presupuestarias	X	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	X	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	X	
1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA		
Estado Analítico de Ingresos (del que se derivará la presentación en Clasificación Económica por Fuente de Financiamiento y Concepto, incluyendo los Ingresos excedentes generados)	X	
Clasificación Administrativa	X	
Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)	X	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	X	
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	X	
Endeudamiento Neto, Financiamiento menos Amortización	X	
Intereses de la Deuda	X	
Informe del Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones	X	
1.3 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA		
Gasto por Categoría Programática (Clasificación Programática)	X	
Programas y Proyectos de Inversión (Formato libre)	X	
Indicadores de Resultados (Matrices en las que se muestre el resultado obtenido en formato libre)	X	
2. INFORMACIÓN ADICIONAL		
Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio (Archivo electrónico Excel y PDF)	X	
Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio (Archivo electrónico Excel y PDF)	X	
Relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los Recursos Federales Transferidos	X	
Información del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros	X	
Información de los Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras (Formato libre)	X	
3. FORMATOS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS		
1. Estado de Situación Financiera Detallado	X	
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos (Bono Cupón Cero y Obligaciones a Corto Plazo)	X	
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	X	
4. Balance Presupuestario	X	
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado	X	

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

6a. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)	X	
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PODER LEGISLATIVO	PRESENTA	
	SI	NO
6b. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)	X	
6c. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)	X	
6d. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	X	
7a. Proyecciones de Ingresos	X	
7b. Proyecciones de Egresos	X	
7c. Resultados de Ingresos	X	
7d. Resultados de Egresos	X	
8. Informe sobre Estudios Actuariales	X	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	X	

Fuente: Tomo IV Poder Legislativo de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Derivado de lo anterior, el Poder Legislativo cumplió con la integración de documentos financieros normativos conforme a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el tema patrimonial presenta un inventario de bienes muebles y otro de bienes inmuebles; sin embargo, éstos, no cumplen en su totalidad con lo establecido en el formato a que hace referencia el Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del ente público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2013, emitido por el CONAC.

Del formato del Estado Analítico de Ingresos, faltó la información presupuestaria de los Ingresos por rubro y fuentes de financiamiento, lo cual incumple con lo establecido en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental, reforma publicada el 06 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, emitida por el CONAC.

De la verificación al cumplimiento normativo referente a la estructura y contenido de las Notas a los Estados Financieros del Poder Legislativo, con base en lo estipulado en el Capítulo VII

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental, reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 2022, emitida por el CONAC, resultó lo siguiente:

Notas de Desglose.

Del Estado de Actividades:

Ingresos y Otros Beneficios. No se agregó la información de aquellas cuentas que en lo individual representen el 15% o más, del total del rubro al que corresponden de los grupos de ingresos de gestión; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones; y otros ingresos y beneficios.

Gastos y Otras Pérdidas. Omitió informar sobre aquellas cuentas que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden de los grupos de gastos de funcionamiento; transferencias, subsidios y otras ayudas; participaciones y aportaciones; intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública; otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como inversión pública.

Del Estado de Situación Financiera:

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios. Omisión de la información de manera agrupada, en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365, así mismo, no señala las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Informa del saldo de la depreciación acumulada de forma general; sin embargo, no reflejó información de manera agrupada tanto del monto de cada cuenta de los rubros de bienes como de su correspondiente monto de depreciación y amortización del ejercicio y la acumulada, así mismo, no señaló el método de depreciación aplicado, ni las características significativas del estado en que se encuentran los activos.

TOMO V. PODER JUDICIAL.

Del cumplimiento normativo respecto de la presentación de la información financiera del Poder Judicial, resultó lo siguiente:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PODER JUDICIAL	PRESENTA	
	SI	NO
1. EXPEDIENTE FINANCIERO		
1.1. INFORMACIÓN CONTABLE		
Estado de Actividades	X	
Estado de Situación Financiera	X	
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PODER JUDICIAL	PRESENTA	
	SI	NO
Estado de Variación en la Hacienda Pública	X	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	X	
Estado de Flujos de Efectivo	X	
Estado Analítico del Activo	X	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	X	
Informes sobre Pasivos Contingentes (Formato libre)	X	
Notas a los Estados Financieros de Gestión Administrativa	X	
Notas a los Estados Financieros de Desglose	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria Contables	X	
Notas a los Estados Financieros de Memoria Presupuestarias	X	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	X	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	X	
1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA		
Estado Analítico de Ingresos (del que se derivará la presentación en Clasificación Económica por Fuente de Financiamiento y Concepto, incluyendo los Ingresos excedentes generados)	X	
Clasificación Administrativa	X	
Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)	X	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	X	
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)	X	
Endeudamiento Neto, Financiamiento menos Amortización	X	
Intereses de la Deuda	X	
Informe del Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones	X	
1.3. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA		
Gasto por Categoría Programática (Clasificación Programática)	X	
Programas y Proyectos de Inversión (Formato libre)	X	
Indicadores de Resultados (Matrices en las que se muestre el resultado obtenido en formato libre)	X	

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

2. INFORMACIÓN ADICIONAL		
Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio (Archivo electrónico Excel y PDF)	X	
Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio (Archivo electrónico Excel y PDF)	X	
Relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los Recursos Federales Transferidos	X	
Información del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros	X	
Información de los Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras (Formato libre)	X	
3. FORMATOS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS		
1. Estado de Situación Financiera Detallado	X	
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PODER JUDICIAL	PRESENTA	
	SI	NO
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos (Bono Cupón Cero y Obligaciones a Corto Plazo)	X	
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	X	
4. Balance Presupuestario	X	
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado	X	
6a. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)	X	
6b. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)	X	
6c. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)	X	
6d. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	X	
7a. Proyecciones de Ingresos	X	
7b. Proyecciones de Egresos	X	
7c. Resultados de Ingresos	X	
7d. Resultados de Egresos	X	
8. Informe sobre Estudios Actuariales	X	
Guía de Cumplimiento de la LDF de las Entidades Federativas y los Municipios	X	

Fuente: Tomo V Poder Judicial de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

La tabla, muestra que el Poder Judicial cumplió con la presentación de los documentos financieros normativos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo de Nacional de Armonización Contable; sin embargo, respecto al informe de la Relación de Bienes Inmuebles, el formato no cumple en su totalidad

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

con lo estipulado en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2013, emitido por el CONAC.

En materia de Disciplina Financiera, el Informe sobre Estudios Actuariales refleja cifras en ceros y con la leyenda “Sin información que revelar”, incumpliendo con lo establecido en los Criterios para la Elaboración y Presentación Homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, con reformas al 28 de julio de 2021.

Así mismo, de la verificación al cumplimiento normativo referente a la estructura y contenido de las Notas a los Estados Financieros del Poder Judicial, con base en lo estipulado en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental, reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 06 de diciembre de 2022, emitida por el CONAC., resultó lo siguiente:

Notas de Desglose.

Del Estado de Situación Financiera:

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios. Omisión de la información de manera agrupada, en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365; así mismo, no señala las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

Inversiones Financieras. Faltó información de la cuenta de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos relativa a los recursos asignados por tipo, monto y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas; así mismo, no se informó de los saldos e integración de las cuentas de Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos Valores a Largo Plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Informa el saldo de la depreciación mensual, sin embargo, no refleja información de manera agrupada en la que contenga tanto el monto de

cada cuenta de los rubros de los bienes como su correspondiente monto de depreciación y amortización del ejercicio y la acumulada.

Estimaciones y Deterioros. Faltó la información de criterios utilizados para la determinación de las estimaciones, por ejemplo: la estimación de cuentas incobrables, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

Pasivos Diferidos. No incluye información del tipo, monto y naturaleza de los pasivos diferidos, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Otros Pasivos. Omitió informar sobre otros pasivos, por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Del Estado de Flujos de Efectivo:

Flujos de Efectivo. No refleja los conceptos mínimos señalados en los cuadros informativos referentes al análisis de las cifras del periodo actual y el periodo anterior del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio; detalle de las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación; y a la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

TOMO VI. DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS Y TOMO VII. DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

Derivado de la verificación al contenido de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal Correspondiente al ejercicio fiscal 2024, los organismos autónomos y las entidades paraestatales que presentaron información financiera se relacionan a continuación:

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA (UPP)	PRESENTA	
	SI	NO
Servicios de Salud de Michoacán	X	
Instituto del Artesano Michoacano	X	
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	X	
Sistema Michoacano de Radio y Televisión	X	

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Centro de Convenciones de Morelia	X	
Parque Zoológico Benito Juárez	X	
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	X	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	X	
Instituto Electoral de Michoacán	X	
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	X	
Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	X	
Universidad Virtual del Estado de Michoacán		X
Telebachillerato Michoacán	X	
Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
Comisión Forestal del Estado	X	
Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	X	
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán		X
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	X	
Universidad Tecnológica de Morelia	X	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	X	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	X	
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán	X	
Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	X	
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán		X
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	X	
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA (UPP)	PRESENTA	
	SI	NO
Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	X	
Comisión Estatal de Derechos Humanos	X	
Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	X	
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	X	
Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Ocampo	X	
Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	X	
Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	X	
Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	X	
Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	X	
Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	X	
Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	X	
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	X	
Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	X	

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

<i>Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán</i>	X	
<i>Instituto de la Juventud Michoacana</i>	X	
<i>Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo</i>	X	
<i>Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia</i>	X	
<i>Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán</i>	X	
<i>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</i>	X	
<i>Casa del Adulto Mayor</i>	X	
<i>Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán</i>	X	
<i>Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo</i>	X	
<i>Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo</i>	X	
<i>Fiscalía General del Estado de Michoacán</i>	X	
<i>Compañía Inmobiliaria de Fomento Turístico de Michoacán de Ocampo</i>	X	
<i>Fondo de Apoyo a la Actividad Artesanal</i>	X	
<i>Fideicomiso Público del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Michoacán de Ocampo</i>	X	
<i>Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Morelia (Fideicomiso Parques Industriales)</i>	X	
<i>Fideicomiso Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo</i>	X	
<i>Fideicomiso de Movilidad de Uruapan 115110008</i>	X	
<i>Fondo de Garantía Agropecuaria Complementaria para el Estado de Michoacán</i>	X	
<i>Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán</i>	X	
<i>Fomento Turístico de Michoacán</i>	X	
<i>Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros 1962</i>	X	
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA (UPP)	PRESENTA	
	SI	NO
<i>Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros 1067697</i>	X	
<i>Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"</i>	X	
<i>Dirección de Pensiones Civiles del Estado</i>	X	
<i>Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán</i>	X	
<i>Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo</i>	X	
<i>Instituto Tecnológico Superior de Huetamo</i>	X	
<i>Instituto Tecnológico Superior de los Reyes</i>	X	
<i>Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro</i>	X	
<i>Instituto Tecnológico Superior de Purépecha</i>	X	
<i>Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro</i>	X	
<i>Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro</i>	X	
<i>Instituto Tecnológico Superior de Uruapan</i>	X	
<i>Instituto Tecnológico Superiores de Coalcomán</i>		X
<i>Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora</i>		X

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

<i>Policía Auxiliar del Estado de Michoacán</i>	X	
<i>Parque Industrial Isla de la Palma con recinto del Puerto de Lázaro Cárdenas Michoacán.</i>	X	

Fuente: Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Derivado de lo anterior, en el Tomo VII de las Entidades Paraestatales, se informa que la Universidad Virtual del Estado de Michoacán, cumplió con la entrega de la información financiera y que ésta no cumple con los requisitos emitidos por el CONAC, por lo que no se localizó dicha información.

Así mismo, no se localizó la información financiera del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora y del Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán; situación que se precisa como falta de entrega de información en el Tomo VII de las Entidades Paraestatales.

Aunado a lo anterior, los entes públicos de referencia, incumplen con los artículos 46, 47, 50, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 84, 89 y 91 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán; así mismo, incumplen con las disposiciones normativas en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014, con reforma al 27 de septiembre de 2018; Postulado número 7 de la consolidación de la información financiera del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, emitidos por el CONAC, en correlación con el artículo 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Es importante señalar que la inobservancia al marco normativo en materia de información financiera, se ha vinculado en los resultados de los procesos de fiscalización correspondientes, respecto del Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024, aprobado en el Acuerdo Legislativo 81 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 23 de diciembre de 2024; de la modificación a dicho Plan, aprobada en el Acuerdo Legislativo 182 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 4 de junio de 2025; así como, de los Acuerdos Legislativos en los que se adicionaron auditorías a dicho Plan Anual de Fiscalización, derivados de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno sobre el Estado y la Administración Pública Estatal; por lo que, los resultados se precisan con posterioridad en la

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Fracción II denominada Resultados de la Gestión Financiera del presente Informe General Ejecutivo.

FRACCIÓN II. EL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

La Gestión Financiera del Gobierno del Estado, es el resultado de la administración de los recursos públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, lo cual se refleja en la información financiera integrada y consolidada de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme a lo estipulado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, reforma publicada con fecha 29 de febrero de 2016; Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable, reforma publicada con fecha 27 de septiembre de 2018; y postulado 7 consolidación de la información financiera, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en correlación con el artículo 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización.

Derivado de lo anterior, se hace referencia a lo siguiente:

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO PODERES Y
ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y 2023

(Pesos)

CONCEPTO	2024	2023	CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	3,283,305,925	3,597,217,369	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,526,219,240	5,198,274,559
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,644,712,314	1,955,180,812	Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,152,370,596	235,703,151
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	301,610,755	377,591,482	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	142,293,942	127,482,353
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	17,031,179	17,678,286	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	224,483,608	223,383,027

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

			Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes	1,527,581	1,510,581	Provisiones a Corto Plazo	1,427,248	1,122,318
Total de Activos Circulantes	7,248,187,754	5,949,178,531	Otros Pasivos a Corto Plazo	3,053,296,274	2,867,683,056
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	10,100,090,909	8,653,648,464
Inversiones Financieras a Largo Plazo	886,328,160	1,174,903,923	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	268,114,354	268,185,892	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	19,549,535	19,549,535
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,735,203,286	41,094,153,212	Documentos por Pagar a Largo Plazo	11	11
CONCEPTO	2024	2023	CONCEPTO	2024	2023
Bienes Muebles	7,762,052,124	7,267,450,307	Deuda Pública a Largo Plazo	19,167,313,157	19,341,156,021
Activos Intangibles	326,046,965	314,747,211	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(2,747,289,130)	(2,019,765,421)	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	152,282,728	129,656,515
Activos Diferidos	32,457,645	32,457,645	Provisiones a Largo Plazo	7,629,150	5,314,612
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	19,346,774,581	19,495,676,695
Otros Activos No Circulantes	0	0	Total del Pasivo	29,446,865,490	28,149,325,158
Total de Activos No Circulantes	60,292,913,404	48,132,132,768	Hacienda Pública/ Patrimonio		
Total de Activo	67,511,101,158	54,081,311,300	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	11,533,529,859	11,478,475,040
			Aportaciones	10,396,475,785	10,385,516,180
			Donaciones de Capital	1,120,806,628	1,076,711,415
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	16,247,445	16,247,445
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	26,530,705,809	14,453,511,100
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,182,033,041	3,265,033,705
			Resultados de Ejercicios Anteriores	18,863,796,925	15,757,002,783
			Revalúos	26,383,479,348	17,416,153,039
			Reservas	0	0

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(21,898,603,505)	(21,984,678,428)
	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
	Resultado por Posición Monetaria	0	0
	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
	Total Hacienda Pública/Patrimonio	38,064,235,669	25,931,986,140
	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	67,511,101,158	54,081,311,298

Fuente: Tomo II de la Cuenta Pública Consolidada de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Nota: La diferencia en pesos es debido al redondeo.

En la tabla que antecede, se reflejan cifras de la posición financiera consolidada de los Poderes y Organismos Autónomos al 31 de diciembre de 2024 y muestra los recursos y obligaciones del Gobierno del Estado, donde se refleja el importe de 7 mil 248 millones 187 mil 754 pesos en activos circulantes; es decir, que son de fácil conversión en dinero y un importe de 60 mil 292 millones 913 mil 404 pesos como activos no circulantes, mientras que el importe de 67 mil 511 millones 101 mil 158 pesos representa la Totalidad de Activos.

Las obligaciones a corto plazo que están representadas en el grupo de los pasivos circulantes reflejan un importe de 10 mil 100 millones 090 mil 909 pesos; el importe de 19 mil 346 millones 774 mil 581 pesos son obligaciones a largo plazo, de lo cual es preciso señalar que dentro del grupo de dichos pasivos no circulantes se refleja un importe de 19 mil 167 millones 313 mil 157 pesos que corresponde a la Deuda Pública a Largo Plazo, mientras que el importe de 29 mil 446 millones 865 mil 490 pesos representan la totalidad de pasivos; así mismo, la cifra del Total de la Hacienda Pública/Patrimonio asciende a un importe de 38 mil 064 millones 235 mil 669 pesos.

Para efectos de validar la gestión financiera consolidada de los recursos y obligaciones, se aplicaron las siguientes pruebas de congruencia:

R U E B A	ELEMENTO 1	IMPORTE	+ /-	ELEMENTO 2	IMPORTE	=	RESULTADO	RESULTADO DEL CÁLCULO	IMPORTE DEL DOCUMENTO FINANCIERO	CONGRUENTE	
										SI	NO
1	Total Pasivo (ESF)	29,446,865,490	+	Total Hacienda Pública/Patrimonio (ESF)	38,064,235,669	=	Total Activo (ESF)	67,511,101,159	67,511,101,158	x	
2	Total Activo (ESF)	67,511,101,158	-	Total Pasivo (ESF)	29,446,865,490	=	Total Hacienda Pública/Patrimonio (ESF)	38,064,235,668	38,064,235,669	x	

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

3	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (ESF)	3,182,033,041	-	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (EA)	3,182,033,041	=	0	0	3,182,033,041	x
---	--	---------------	---	---	---------------	---	---	---	---------------	---

Fuente: Elaboración propia con base al Tomo II de la Cuenta Pública Consolidada de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024. ESF: Estado de Situación Financiera

EA: Estado de Actividades

Nota: La diferencia en pesos es debido al redondeo.

RAZONES FINANCIERAS DE LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL.

Para determinar el desempeño de la situación de la Hacienda Pública Estatal Consolidada al 31 de diciembre de 2024, se consideraron las siguientes razones financieras:

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	RAZÓN FINANCIERA (MILLONES DE PESOS)	
Liquidez	EE= Efectivo y Equivalentes PCP= Pasivo a Corto Plazo	Porcentaje	$\frac{EE}{PCP}$	$\frac{3,283}{10,100}$	0.32
Solvencia	ACP=Activo a Corto Plazo PCP=Pasivo a Corto Plazo	Porcentaje	$\frac{ACP}{PCP}$	$\frac{7,248}{10,100}$	0.71
Capacidad Financiera de Endeudamiento	PT=Pasivo Total AT=Activo Total	Porcentaje	$\frac{PT}{AT}$	$\frac{29,446}{67,511}$	0.43
Prueba de Ácido	ACP=Activo a Corto Plazo ALM= Almacenes PCP=Pasivo a Corto Plazo	Porcentaje	$\frac{ACP-ALM}{PCP}$	$\frac{7,248-17}{10,100}$	0.71

Fuente: Estado de Situación Financiera Consolidado, Poderes y Organismos Autónomos, con cifras al 31 de diciembre de 2024, del Tomo II de la Cuenta Pública Consolidada de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El resultado de las razones financieras, es el siguiente:

Liquidez: El resultado de 0.32, indica que se cuenta con 32 centavos para hacer frente a cada peso de las deudas a corto plazo del Gobierno del Estado.

Solvencia: El resultado de 0.71, indica que se cuenta con 71 centavos para cubrir cada peso de las obligaciones financieras, a efecto de disminuir los compromisos de corto plazo del Gobierno del Estado.

Capacidad Financiera de Endeudamiento: El resultado de 0.43, indica que se tienen disponibles 43 centavos en activos circulantes y no circulantes, para hacer frente a cada peso de las deudas.

Prueba de Ácido: El resultado de 0.71, indica que se cuenta con 71 centavos en los activos de inmediata conversión en efectivo, para cubrir cada peso de las obligaciones financieras.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

ESTADO DE ACTIVIDADES CONSOLIDADO DE PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 Y 2023

(Pesos)

CONCEPTO	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	8,456,056,777	8,174,413,873
Impuestos	3,689,840,088	3,091,455,505
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	53,510,595	104,650,455
Derechos	3,232,823,898	3,245,498,372
Productos	456,555,176	973,847,925
Aprovechamientos	631,039,267	383,448,473
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	392,287,754	375,513,142
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	97,638,077,190	92,745,688,052
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones	97,638,077,190	92,745,688,052
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	27,791,731	79,245,289
Ingresos Financieros	15,300,381	22,481,218
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencias	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,491,351	56,764,070
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	106,121,925,698	100,999,347,213
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
CONCEPTO	2024	2023
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	56,756,755,841	52,640,811,888
Servicios Personales	46,726,161,787	44,062,240,087
Materiales y Suministros	1,726,912,644	1,544,538,044
Servicios Generales	8,303,681,410	7,034,033,757
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,164,273,488	24,159,169,841
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,081,578,896	10,136,351,064
Transferencias al resto del Sector Público	9,972,015,075	10,470,192,524
Subsidios y Subvenciones	350,190,790	477,176,376
Ayudas Sociales	1,157,523,879	1,560,362,994
Pensiones y Jubilaciones	816,574	1,072,406

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,378,593,893	996,573,011
Transferencias a la Seguridad Social	178,907,735	113,896,908
Donativos	44,646,647	403,542,158
Transferencias al Exterior	0	2,400
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	18,358,498,363	17,694,094,831
Participaciones	9,385,777,120	8,945,254,180
Aportaciones	8,317,523,621	7,865,663,217
Convenios	655,197,621	883,177,433
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	2,630,662,171	2,414,021,532
Intereses de la Deuda Pública	2,625,196,972	2,406,170,994
Comisiones de la Deuda Pública	2,355	4,855
Gastos de la Deuda Pública	5,462,844	7,845,683
Costos por Cobertura	0	0
Apoyos Financieros	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	746,405,210	125,995,334
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	741,925,052	125,441,886
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	2,770,785	(39,284)
Otros Gastos	1,709,372	592,732
INVERSIÓN PÚBLICA	283,297,584	700,220,083
Inversión Pública No Capitalizable	283,297,584	700,220,083
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	102,939,892,657	97,734,313,508
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	3,182,033,041	3,265,033,705

Fuente: Tomo II de la Cuenta Pública Consolidada de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Nota: La diferencia en pesos es debido al redondeo.

La tabla anterior, refleja el resultado de las operaciones consolidadas de los Poderes y Organismos Autónomos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, donde se muestra el comportamiento de los ingresos y gastos del Gobierno del Estado, de lo cual se precisa lo siguiente:

INGRESOS.

El comportamiento porcentual de los ingresos consolidados correspondientes a la Hacienda Pública Estatal, en relación con los ingresos totales correspondientes al ejercicio 2024, fue el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Ingresos de Gestión	\$ 8,456,056,777	7.97

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

<i>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</i>	97,638,077,190	92.01
<i>Otros Ingresos y Beneficios</i>	27,791,731	0.03
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 106,121,925,698	100.00

Fuente: Estado de Actividades Consolidado de Poderes y Organismos Autónomos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, del Tomo II de la Cuenta Pública Consolidada de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Nota: La diferencia en pesos es debido al redondeo.

La tabla de referencia refleja que el 92.01 por ciento respecto al ingreso total, representa la mayor cifra de obtención de ingresos del Gobierno Local y corresponde a recursos federales por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.

Sin embargo, el 7.97 del ingreso total, representan un menor porcentaje que fue recaudado por el cobro de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.

Lo anterior, indica que el Gobierno del Estado depende en su mayoría de los ingresos federales para poder realizar sus operaciones durante la gestión pública, por lo que sigue siendo un reto importante el incrementar los ingresos propios, a través de la implementación de estrategias de control interno; así como, políticas públicas recaudatorias.

GASTOS.

El comportamiento porcentual de los Gastos Consolidados de la Hacienda Pública Estatal durante el ejercicio 2024, respecto al Total del Gasto, fue el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos de Funcionamiento	\$ 56,756,755,841	55.14

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

CONCEPTO	IMPORTE	%
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	24,164,273,488	23.47
<i>Participaciones y Aportaciones</i>	18,358,498,363	17.83
<i>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>	2,630,662,171	2.56
<i>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</i>	746,405,210	0.73
<i>Inversión Pública</i>	283,297,584	0.28
TOTAL DE GASTOS y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 102,939,892,657	100.00

Fuente: Estado de Actividades Consolidado de Poderes y Organismos Autónomos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, del Tomo II de la Cuenta Pública Consolidada de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Nota: La diferencia en pesos es debido al redondeo.

En la tabla que antecede, los Gastos de Funcionamiento mismos que se integran de los rubros de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales, reflejan el 55.14 por ciento y corresponde a la cifra más representativa de dichos gastos en relación al total; le sigue el 23.47 por ciento que corresponde a los gastos de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; subsecuentemente le sigue el 17.83 por ciento del gasto por concepto de Participaciones y Aportaciones otorgadas, mientras que los gastos por el pago de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública representaron un porcentaje menor del 2.56 por ciento; así mismo, los Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias el 0.73 por ciento e Inversión Pública el 0.28 por ciento.

Debido a que los Gastos de Funcionamiento resultaron ser la cifra más representativa, resulta conveniente precisar la parte porcentual de los rubros que lo integran, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%
<i>Servicios Personales</i>	46,726,161,787	82.33
<i>Materiales y Suministros</i>	1,726,912,644	3.04
<i>Servicios Generales</i>	8,303,681,410	14.63
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	56,756,755,841	100.00

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Fuente: Estado de Actividades Consolidado de Poderes y Organismos Autónomos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, del Tomo II de la Cuenta Pública Consolidada de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Nota: La diferencia en pesos es debido al redondeo.

Como se puede apreciar en la tabla que antecede, de los rubros que integran los Gastos de Funcionamiento, el 82.33 por ciento corresponde a los gastos efectuados por concepto de Servicios Personales; es decir, a los pagos de nómina; le sigue el 14.63 por ciento que representan los gastos por Servicios Generales; y solamente un 3.04 por ciento se aplicó a Materiales y Suministros.

AZONES FINANCIERAS DE LOS INGRESOS.

Para determinar el comportamiento de los ingresos de la Hacienda Pública Estatal Consolidada al 31 de diciembre de 2024, se consideraron las siguientes razones financieras:

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	RAZÓN FINANCIERA (MILLONES DE PESOS)	
Captación de Ingresos Propios	IPFL= Ingresos Provenientes de Fuentes Locales IT= Ingresos Totales	Porcentaje	$\frac{IPFL}{IT} \times 100$	8,483	8.00
				106,121	
Captación de Ingresos de Origen Federal	IOF=Ingresos de Origen Federal IT= Ingresos Totales	Porcentaje	$\frac{IOF}{IT} \times 100$	97,638	92.00
				106,121	
Captación Impositiva Global	IMP=Impuestos IT= Ingresos Totales	Porcentaje	$\frac{IMP}{IT} \times 100$	3,689	3.47
				106,121	
Captación Impositiva Local	IMP=Impuestos IPFL= Ingresos Provenientes de Fuentes Locales	Porcentaje	$\frac{IMP}{IPFL} \times 100$	3,689	43.48
				8,483	

Fuente: Estado de Actividades Consolidado, de Poderes y Organismos Autónomos, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, del Tomo II de la Cuenta Pública Consolidada de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Nota: La diferencia en pesos es debido al redondeo.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

La descripción del resultado es el siguiente:

Captación de Ingresos Propios: El 8 por ciento, representa la recaudación fiscal de los ingresos propios percibidos respecto del total de ingresos, durante el ejercicio 2024.

Captación de Ingresos de Origen Federal: El 92 por ciento, del total de los ingresos percibidos, representa los ingresos de origen federal respecto de los ingresos totales, durante el ejercicio 2024.

Captación Impositiva Global: El 3.47 por ciento, representa la recaudación de los impuestos respecto a los ingresos totales, durante el ejercicio 2024.

Captación Impositiva Local: El 43.48 por ciento, representa la recaudación por concepto de impuestos en razón al total de los ingresos de tipo local, durante el ejercicio 2024.

RAZONES FINANCIERAS DE LOS GASTOS.

Para determinar el comportamiento de los gastos de la Hacienda Pública Estatal Consolidada al 31 de diciembre de 2024, se consideraron las siguientes razones financieras:

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	RAZÓN (MILLONES DE PESOS)	
Proporción del Gasto de Funcionamiento en función al Total de Gastos	TGF= Total de Gasto de Funcionamiento	Porcentaje	$\frac{TGF}{TG} \times 100$	56,756	55.14
	TG=Total de Gastos			102,939	
Servicios Personales en Total de Gastos de Funcionamiento	SP=Servicios Personales	Porcentaje	$\frac{SP}{TGF} \times 100$	46,726	82.33
	TGF= Total de Gasto de Funcionamiento			56,756	
Servicios Personales en Función del Total del Gasto	SP=Servicios Personales	Porcentaje	$SP \times 100$	-46,726	45.39
	TG=Total de Gastos			TG	
Proporción de los Materiales y Suministros en función al Total del Gasto	MYS=Materiales y Suministros	Porcentaje	$MYS \times 100$	-1,726	1.68
	TG=Total de Gastos			TG	
Proporción de los Servicios	SP=Servicios Generales	Porcentaje	$\frac{SG}{TG} \times 100$	-8,303	8.06
	TG=Total de Gastos			TG	

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Generales

Fuente: Estado de Actividades Consolidado, de Poderes y Organismos Autónomos, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, del Tomo II de la Cuenta Pública Consolidada de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Nota: La diferencia en pesos es debido al redondeo.

La descripción del resultado es el siguiente:

Proporción del Gasto de Funcionamiento: *La gestión financiera del Gobierno del Estado que se refleja en los Gastos de Funcionamiento, respecto al Gasto Total, representó un*

55.14 por ciento, durante el ejercicio 2024.

Servicios Personales en Función a los Gastos de Funcionamiento: *La razón porcentual que guarda la aplicación del ejercicio del gasto de Servicios Personales respecto al Gasto de Funcionamiento, representó el 82.33 por ciento, durante el ejercicio 2024.*

Servicios Personales en Función del Gasto Total: *La aplicación del gasto en Servicios Personales, respecto al Gasto Total, representó el 45.39 por ciento durante el ejercicio 2024.*

Proporción de los Materiales y Suministros: *La razón porcentual que guarda la aplicación del gasto en Materiales y Suministros respecto al Total del Gasto, representó el*

1.68 por ciento, durante el ejercicio 2024.

Proporción de los Servicios Generales: *La razón porcentual que guarda la aplicación del gasto en Servicios Generales respecto al Total del Gasto, representó el 8.06 por ciento, durante el ejercicio 2024.*

AZONES FINANCIERAS DEL INGRESO Y GASTO EN FUNCIÓN AL TOTAL.

Para determinar el comportamiento del total de los ingresos y gastos de la Hacienda Pública Estatal Consolidada al 31 de diciembre de 2024, se consideraron las siguientes razones financieras:

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	RAZÓN (MILLONES DE PESOS) (%)	
Equilibrio	TI=Total de Ingresos	Porcentaje	$\frac{FI}{TG} \times 100$	-106,121	103.09
	TG=Total de Gastos			102,939	
Ahorro/desahorro	TI=Total de Ingresos	Número	TI-TG	106,121-	3,182
	TG=Total de Gastos			102,939	
Gasto de Funcionamiento con Ingresos de Gestión Provenientes de Fuente Local	TGF= Total de Gasto de Funcionamiento IGPFL=Ingresos de Gestión Provenientes de Fuentes Locales	Porcentaje	$\frac{TGF}{IGPFL}$	$\frac{56,756}{8,456}$	7

Fuente: Estado de Actividades Consolidado, de Poderes y Organismos Autónomos, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, del Tomo II de la Cuenta Pública Consolidada de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Nota: La diferencia en pesos es debido al redondeo.

La descripción del resultado es el siguiente:

Equilibrio: El 103.09 por ciento refleja que se tuvo la capacidad operativa en función del ingreso total durante el ejercicio 2024, esto considerando los ingresos de tipo federal.

Ahorro/Desahorro: De la variación entre los ingresos y los gastos resultó un ahorro de 3 mil 182 millones y representa un resultado positivo durante el ejercicio 2024.

Gastos de Funcionamiento en relación con los Ingresos de Gestión Provenientes de Fuente Local: El resultado representa que los ingresos locales son lo equivalente a 7 veces el total de los gastos de funcionamiento del ejercicio 2024; es decir, que los ingresos de tipo local recaudados por el Gobierno del Estado no resultaron suficientes para realizar las actividades operativas básicas.

De lo anterior se concluye que los resultados obtenidos en los análisis que se muestran con anterioridad respecto de la situación financiera y el resultado de la gestión pública del Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2024, y como se comentó con anterioridad, reflejan como área de oportunidad el fortalecimiento de los controles internos para una gestión pública eficiente, que fortalezca la recaudación de ingresos propios, a través de políticas públicas recaudatorias.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Así mismo, para la valoración de la gestión financiera del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se realizaron auditorías respecto del Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal De el año 2024, aprobado en el Acuerdo Legislativo 81 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 23 de diciembre de 2024; de la modificación a dicho Plan, aprobada en el Acuerdo Legislativo 182 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 4 de junio de 2025; así como, de los Acuerdos Legislativos en los que se adicionaron auditorías a dicho Plan Anual de Fiscalización, y los resultados obtenidos de los procesos de fiscalización fueron los siguientes:

FRACCIÓN III. LAS COMPROBACIONES DE QUE LAS ENTIDADES SE HAYAN AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES DE INGRESOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS RESPECTIVOS.

INGRESOS.

Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla: como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le facultan aportar el bienestar de necesidades colectivas; es decir, que le permiten cubrir el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad.

Criterios señalados en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024.

Ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo mediante Decreto Legislativo número 606, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 20 de diciembre de 2023, en el cual se incluyen los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitirán cubrir los gastos de la entidad federativa, durante el ejercicio fiscal 2024.

Los ingresos públicos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se dividen en dos categorías principales:

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

- ✓ *Ingresos de Fuentes Locales, e*
- ✓ *Ingresos de Fuentes Federales.*

La estructura detallada, conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, incluye:

1. *Ingresos de Fuentes Locales.*

Estos recursos son generados directamente por el Estado y puede disponer de ellos libremente, y son:

- *Impuestos: Contribuciones obligatorias que el Estado cobra a los ciudadanos y empresas. Incluyen el impuesto sobre nóminas, impuestos sobre hospedaje, e impuestos sobre erogaciones en juegos con apuestas, entre otros.*
- *Derechos: Pagos realizados por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público del Estado, o por recibir servicios prestados por el Estado en funciones de derecho público (como trámites vehiculares, registro civil, etcétera).*
- *Productos: Son las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado del Estado, como son, entre otros: rendimiento o intereses de capital y valores del Estado; venta de publicaciones del Periódico Oficial del Estado; venta de publicaciones oficiales, leyes y reglamentos que edite el Poder Ejecutivo del Estado, conforme al costo señalado por la Dependencia respectiva; suministro de calcomanías u hologramas y certificados para verificación vehicular de emisiones contaminantes; y, otros productos, como resultado de establecimientos y empresas del Estado, venta de impresos y papel especial; entre otros.*
- *Aprovechamientos: Ingresos diversos no clasificables en los rubros anteriores, como multas, recargos y actualizaciones.*

2. *Transferencias Federales.*

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Estos recursos provienen del Gobierno Federal y representan una parte significativa del presupuesto total del Estado. Se dividen en:

- *Participaciones Federales (Ramo 28): Son los ingresos que recibe el Estado y se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes, y son los siguientes:*
 - I. *Fondo General;*
 - II. *Fondo de Fomento Municipal;*
 - III. *ISR Participable;*
 - IV. *Fondo de Compensación en la Exención del Impuesto sobre Automóviles Nuevos;*
 - V. *Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;*
 - VI. *Incentivo por la Administración del Impuesto sobre Automóviles Nuevos;*
 - VII. *Fondo de Fiscalización y Recaudación;*
 - VIII. *Fondo de Compensación, derivado del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diésel;*
 - IX. *Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diésel; y,*
 - X. *Derechos de Peaje Puente La Piedad (Capuce).*

- *Aportaciones Federales (Ramo 33): Son los ingresos que recibe el Estado y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación que establece la legislación en la materia; y son los Fondos siguientes:*
 - I. *Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;*
 - II. *Para los Servicios de Salud;*
 - III. *Para la Infraestructura Social Estatal;*
 - IV. *De Aportaciones Múltiples:*
 - a) *Para Alimentación y Asistencia Social;*

- b) *De Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa Básica;*
 - c) *De Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa Media Superior; y,*
 - d) *De Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa Superior;*
- V. *Para Educación: a) Tecnológica; y, b) De Adultos;*
- VI. *Para la Seguridad Pública de los Estados;*
- VII. *Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; y,*
- VIII. *Aportaciones para municipios: a) Para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México; y, b) Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.*

En resumen, los ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo se integran mediante una combinación de esfuerzos de recaudación propios y transferencias del gobierno federal, siendo las participaciones federales uno de los componentes más importantes del total de ingresos.

Algunas de las características atribuibles a la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, son las siguientes:

- *Anualidad: tiene vigencia durante un año fiscal, que corresponde al año calendario.*
- *Precisión: en virtud de que cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecida en dicha Ley no podrá ser recaudado.*

En la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el Estado dispondría de la cantidad de 95 mil 471 millones 978 mil 325 pesos; durante dicho ejercicio fue modificado el techo financiero como consecuencia de las modificaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación por la cantidad de 8 mil 848 millones 631 mil 686 pesos y, además fueron considerados los Refrendos de Recursos Federales y Estatales por ejercer al 31 de diciembre de 2023, por la cantidad de 728 millones 475 mil 488 pesos, para finalmente dar como resultado una Estimación de Ingresos Anual Modificada por la cantidad de 105 mil 049 millones 085 mil 499 pesos, lo cual se aprecia en las tablas siguientes:

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
ESTADO ANALÍTICO DE LA ESTIMACIÓN ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL Y LA
ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUAL MODIFICADA
POR EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	REFRENDOS FEDERALES Y ESTATALES 2023 (3)	ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUAL MODIFICADA (4) = (1+2+3)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	95,471,978,325	8,848,631,686	728,475,488	105,049,085,499

Fuentes:

CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	REFRENDOS FEDERALES Y ESTATALES 2023 (3)	ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUAL MODIFICADA (4) = (1+2+3)
INGRESOS DE GESTIÓN	6,293,090,156	1,711,850,862	341,441,694	8,346,382,712
IMPUESTOS	2,861,216,703	828,623,385	6,125,611	3,695,965,699
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	53,510,595	2,203,134	55,713,729
DERECHOS	2,805,034,451	414,605,822	0.00	3,219,640,273
PRODUCTOS	65,269,073	330,772,577	291,896,637	687,938,287
APROVECHAMIENTOS	542,069,549	88,853,743	41,216,312	672,139,603
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	19,500,380	-4,515,260	0.00	14,985,120
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	89,153,323,873	7,146,928,116	206,051,184	96,506,303,173
PARTICIPACIONES	40,475,080,223	-6,537,863	0.00	40,468,542,360
APORTACIONES	41,969,490,858	-448,418,704	206,051,184	41,727,123,338
CONVENIOS	6,237,241,008	7,085,828,051	0.00	13,323,069,059
INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL	471,511,784	516,056,631	0.00	987,568,415
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	25,564,296	-10,147,293	23,811,118	39,228,121
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	0.00	157,171,493	157,171,493

Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024; Tomo III Poder Ejecutivo, apartado II.1.b Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL VS. LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUAL MODIFICADA DEL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL	ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUAL MODIFICADA	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE LA DIFERENCIA
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	95,471,978,325	105,049,085,499	9,577,107,174	9.12
INGRESOS DE GESTIÓN	6,293,090,156	8,346,382,712	2,053,292,556	24.60
IMPUESTOS	2,861,216,703	3,695,965,699	834,748,996	22.59
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	55,713,729	55,713,729	100.00
DERECHOS	2,805,034,451	3,219,640,273	414,605,822	12.88
PRODUCTOS	65,269,073	687,938,287	622,669,214	90.51
APROVECHAMIENTOS	542,069,549	672,139,603	130,070,054	19.35
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	19,500,380	14,985,120	-4,515,260	-30.13
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	89,153,323,873	96,506,303,173	7,352,979,300	7.62
CONCEPTO	ESTIMACION ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL	ESTIMACIÓN DE INGRESOS ANUAL MODIFICADA	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE LA DIFERENCIA
PARTICIPACIONES	40,475,080,223	40,468,542,360	-6,537,863	-0.02
APORTACIONES	41,969,490,858	41,727,123,338	-242,367,520	-0.58
CONVENIOS	6,237,241,008	13,323,069,059	7,085,828,051	53.18
INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL	471,511,784	987,568,415	516,056,631	52.26
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	25,564,296	39,228,121	13,663,825	34.83
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	157,171,493	157,171,493	100.00

Fuentes:

Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024.

Informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024; Tomo III Poder Ejecutivo, apartado II.1.b Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el Ingreso Anual Modificado tuvo un incremento por la cantidad de 9 mil 577 millones 107 mil 174 pesos, equivalente al 9.12 por ciento respecto de

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

las estimaciones autorizadas en la Ley de Ingresos citada, dicho monto se integra de la suma de las ampliaciones y/o reducciones por la cantidad de 8 mil 848 millones 631 mil 686 pesos, más los refrendos federales y estatales del ejercicio 2023, que ascendieron a la cantidad de 728 millones 475 mil 488 pesos.

Asimismo, los ingresos que se aprecian con Aumentos significativos, en relación con el Ingreso Estimado Inicial cuyos montos más representativos son los conceptos siguientes: Contribuciones de Mejoras por la cantidad de 55 millones 713 mil 729 pesos, equivalente al 100 por ciento; con la misma tendencia y el mismo porcentaje, Endeudamiento Interno por 157 millones 171 mil 493 pesos; Productos, por la cantidad de 622 millones 699 mil 214 pesos equivalentes al 90.51 por ciento; Convenios con un monto de 7 mil 085 millones 828 mil 051 pesos, equivalente al 53.18 por ciento e Incentivos de Colaboración Fiscal con un monto de 516 millones 056 mil 631 pesos mostrando un porcentaje de 52.26 por ciento.

ESTIMACIÓN ORIGINAL DE INGRESOS ANUAL CON RELACIÓN A LOS INGRESOS RECAUDADOS.

Los ingresos proyectados para el ejercicio fiscal 2024 ascienden a la cantidad de 95 mil 471 millones 978 mil 325 pesos, logrando una recaudación por la cantidad de 104 mil 320 millones 610 mil 011 pesos, lo que representa un incremento en la recaudación de un 9.27 por ciento, sobre lo estimado, que suma 8 mil 848 millones 631 mil 686 pesos, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	MONTO RECAUDADO	DIFERENCIA (AMPLIACIÓN)
RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL	6,318,654,452	8,020,358,022	1,701,703,570
RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL	89,153,323,873	96,300,251,989	7,146,928,116
TOTAL RECAUDADO	95,471,978,325	104,320,610,011	8,848,631,686

Fuentes:

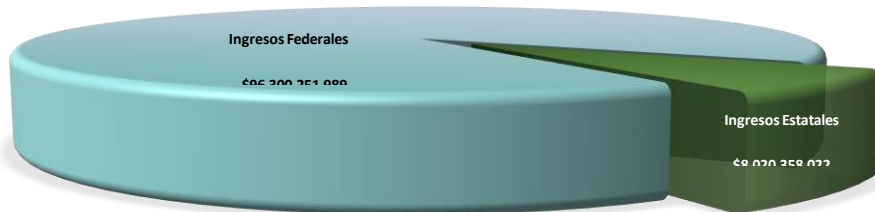
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024.

Informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024; Tomo III Poder Ejecutivo, apartado II.1.c Análisis de Ingresos.

Asimismo, se muestran los Ingresos Recaudados y su representatividad, por su fuente de origen Estatal y Federal al 31 de diciembre de 2024, de la manera siguiente:

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO INGRESOS RECAUDADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



Fuente: Elaboración propia con datos de Informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024; Tomo III Poder Ejecutivo, apartado II.1.c Análisis de Ingresos.

INGRESO ESTATAL.

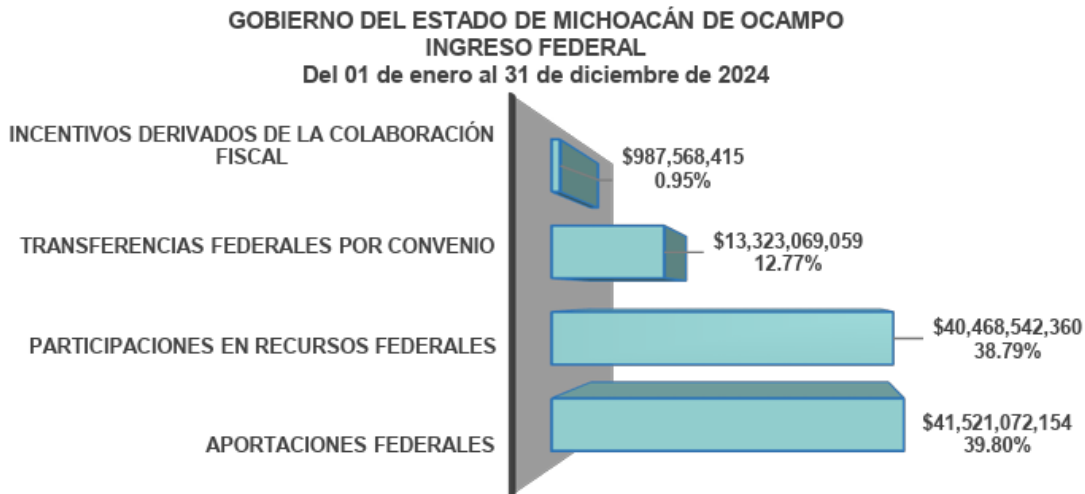
El Ingreso de Gestión Recaudado de Origen Estatal en el ejercicio 2024, ascendió a la cantidad de 8 mil 020 millones 358 mil 022 pesos, lo que representa el 7.68 por ciento del ingreso total obtenido por el Estado, por lo que es importante señalar, que el concepto más representativo en la recaudación Estatal fue Impuestos por la cantidad de 3 mil 695 millones 965 mil 699 pesos, equivalente al 3.52 por ciento; seguido por el concepto de Derechos por Prestación de Servicios por un monto de 3 mil 219 millones 640 mil 273 pesos, equivalente al 3.06 por ciento.

INGRESO FEDERAL.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, obtuvo ingresos de origen Federal por la cantidad de 96 mil 300 millones 251 mil 989 pesos, que representa el 92.32 por ciento del ingreso total obtenido por el Estado en el ejercicio 2024, como se muestra en el gráfico siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO INGRESO FEDERAL
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.



Fuente: Informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024; Tomo III Poder Ejecutivo, apartado II.1.c Análisis de Ingresos.

Como se aprecia en la gráfica que antecede, el Estado obtuvo la mayor cantidad del ingreso recaudado por concepto de Aportaciones Federales, alcanzando los 41 mil 521 millones 072 mil 154 pesos, equivalente al 39.80 por ciento sobre la suma total del Ingreso Federal y Estatal que ascendió a la cantidad de 104 mil 320 millones 610 mil 011 pesos; seguido por las Participaciones en Recursos Federales, por la cantidad de 40 mil 468 millones 542 mil 360 pesos, equivalente al 38.79 por ciento; Transferencias Federales por Convenio, por la cantidad de 13 mil 323 millones 069 mil 059 pesos, equivalente al 12.77 por ciento, así como los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, por 987 millones 568 mil 415 pesos, equivalentes al 0.95 por ciento.

EGRESOS.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, requiere recursos para poder cumplir con sus funciones. A esos recursos se les denomina Gasto Público; la orientación, el destino y el tipo de gasto se detallan en el Presupuesto de Egresos.

El Presupuesto de Egresos es el instrumento que conformará la distribución, especificando el monto y utilización de los recursos económicos que el gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, detallando de qué manera y en que entidades será la utilización del Gasto Público.

Criterios del Presupuesto de Egresos.

La Clasificación Administrativa: es la presentación del gasto público y tiene por objeto el manejo y el control, a través de cada una de las dependencias y entidades públicas.

La Clasificación por Objeto del Gasto: permite presentar el gasto programado de acuerdo con la naturaleza económica y objeto; esta clasificación se organiza en capítulos y conceptos.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Los criterios del Presupuesto de Egresos de un Estado se refieren a los principios y directrices que guían la distribución y gasto de los recursos públicos durante un año fiscal. Estos criterios aseguran que el gasto se realice de manera eficiente, transparente y responsable, contribuyendo al logro de los objetivos de gobierno y al bienestar social.

Entre los criterios se encuentran los siguientes:

- **Legalidad:** Todo gasto debe estar respaldado por la legislación vigente y las normas aplicables.
- **Honestidad:** Se espera que la administración de los recursos se realice con integridad y transparencia.
- **Eficiencia:** Los recursos deben utilizarse de la forma más productiva posible, evitando el desperdicio.
- **Eficacia:** El gasto debe orientarse a lograr los resultados esperados y las metas establecidas.
- **Economía:** Se busca minimizar los costos de operación y administración del gasto público.
- **Racionalidad:** Se deben tomar decisiones de gasto basadas en criterios objetivos y razonables.
- **Austeridad:** Se debe evitar el gasto suntuario y promover la contención del gasto.
- **Transparencia:** La información sobre el presupuesto y el gasto debe ser accesible al público.
- **Control:** Se establecen mecanismos para verificar que el gasto se realice conforme a lo planeado.
- **Rendición de cuentas:** Se exige a las autoridades informar sobre el uso de los recursos públicos.
- **Equidad de género:** Se busca que el gasto público beneficie a hombres y mujeres de manera equitativa.
- **Anualidad:** El presupuesto se elabora para un periodo de un año fiscal.
- **Previsión:** Se toman en cuenta las necesidades futuras y se estiman los ingresos y gastos de manera anticipada.
- **Publicidad:** El presupuesto se da a conocer públicamente para garantizar la transparencia.
- **Planificación:** El presupuesto se integra dentro de un plan de desarrollo económico y social.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

- **Objetividad:** Se busca que las decisiones presupuestarias se basen en datos y análisis objetivos.
- **Selectividad:** Se priorizan los programas y proyectos que tienen mayor impacto social y económico.
- **Universalidad:** Se procura que el presupuesto cubra las necesidades de todos los sectores de la población.
- **Unidad:** Se busca que el presupuesto sea un instrumento único y coherente para la gestión de los recursos públicos.
- **Especialidad:** Se asignan recursos específicos para cada programa y proyecto, evitando la confusión.

Estos criterios, en conjunto, buscan asegurar que el gasto público sea una herramienta eficaz para el desarrollo y bienestar de la sociedad, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos del estado.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS.

De conformidad con los artículos 8, 13, 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 37 y 38 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; y, del Decreto 607 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 20 de diciembre de 2023, se integraron las Modificaciones Presupuestarias, dando como resultados la información siguiente:

Las **ampliaciones líquidas** suman la cantidad de 13 mil 478 millones 301 mil 884 pesos, y las **reducciones líquidas** la cantidad de 3 mil 901 millones 194 mil 710 pesos.

Dichas variaciones dieron como resultado un Presupuesto de Egresos Modificado Anual, por la cantidad de 105 mil 049 millones 085 mil 499 pesos.

En estricto apego a las disposiciones emitidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024,

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

en lo relativo a las modificaciones al presupuesto de egresos, la variación neta registrada durante ejercicio fiscal 2024, en términos nominales ascendió a la cantidad 9 mil 577 millones 107 mil 174 pesos, mostrándose a continuación en cada una de las Unidades Programáticas Presupuestarias:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A NIVEL DE UNIDAD PROGRAMÁTICA
PRESUPUESTARIA DEL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ÍNDICE	UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO DE EGRESOS		
	NÚMERO	NOMBRE	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	IMPORTE TOTAL DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
1	003	Ejecutivo del Estado	33,010,420	0.00	33,010,420
2	006	Secretaría de Gobierno	45,525,215	0.00	45,525,215
3	007	Secretaría de Finanzas y Administración	17,865,789	0.00	17,865,789
4	008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	568,688,097	46,846,314	521,841,783
5	009	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	6,124,673	0.00	6,124,673
6	010	Secretaría de Desarrollo Económico	3,455,382	0.00	3,455,382
7	011	Secretaría de Turismo	52,704,632	0.00	52,704,632
8	012	Secretaría de Educación	4,841,124,681	0.00	4,841,124,681
9	014	Secretaría del Migrante	1,125,845	0.00	1,125,845
10	016	Secretaría de Seguridad Pública	233,190,384	0.00	233,190,384
11	017	Servicios de Salud de Michoacán	2,062,582,137	833,246,885	1,229,335,252
12	019	Secretaría de Contraloría	2,742,885	0.00	2,742,885
13	020	Secretaría del Bienestar	89,361,153	0.00	89,361,153
14	021	Secretaría de Cultura	21,309,503	0.00	21,309,503
15	022	Inversión Municipal	180,455,159	0.00	180,455,159
16	023	Participaciones y Aportaciones a Municipios	381,138,618	0.00	381,138,618
17	024	Erogaciones Adicionales y Provisiones	2,452,469,910	2,961,574,766	-509,104,856

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

18	025	Deuda Pública y Obligaciones Financieras	325,256	1,753,248	-1,427,992
19	032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	103,134,003	0.00	103,134,003
20	033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	4,380,000	0.00	4,380,000
21	037	Parque Zoológico Benito Juárez	3,500,000	0.00	3,500,000
22	038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	305,344,396	0.00	305,344,396
23	040	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán	21,825,696	0.00	21,825,696
24	041	Instituto Electoral de Michoacán	70,000,000	0.00	70,000,000
25	045	Universidad Virtual del Estado de Michoacán	2,058,826	0.00	2,058,826
26	047	Telebachillerato Michoacán	31,256,028	0.00	31,256,028
27	049	Comisión Forestal del Estado	8,941,794	0.00	8,941,794
28	050	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	30,683,425	0.00	30,683,425
29	051	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	123,587,768	0.00	123,587,768
30	052	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	110,787,978	0.00	110,787,978
31	053	Universidad Tecnológica de Morelia	48,487,453	0.00	48,487,453
32	054	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	297,965,628	0.00	297,965,628
33	055	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	102,373,640	0.00	102,373,640
34	060	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	798,696	4,114,321	-3,315,625
35	068	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	16,957,764	3,012,188	13,945,576
36	069	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	1,240,016	0.00	1,240,016

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

37	070	Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Michoacán	597,933	0.00	597,933
38	071	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	5,775,358	0.00	5,775,358
39	074	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo	964,117	0.00	964,117
40	080	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	2,250,000	0.00	2,250,000
41	081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	215,165,667	49,321,209	165,844,458
42	083	Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	5,293,558	365,833	4,927,725
43	084	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	7,627,599	959,946	6,667,653
44	088	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	3,507,125	0	3,507,125
45	095	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	41,192,145	0.00	41,192,145
46	096	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	23,723,708	0.00	23,723,708
47	100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	50,000,000	0.00	50,000,000
48	101	Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	6,687,016	0.00	6,687,016
49	104	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	4,213,348	0.00	4,213,348
50	105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	625,867,171	0.00	625,867,171
51	106	Secretaría de Medio Ambiente	22,941,587	0.00	22,941,587
52	108	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	64,763,165	0.00	64,763,165
53	111	Servicio de Administración Tributaria del Estado de	118,445,294	0.00	118,445,294

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Michoacán					
ÍNDICE	UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO DE EGRESOS		
	NÚMERO	NOMBRE	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	IMPORTE TOTAL DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
54	112	Instituto del Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo	2,146,199	0.00	2,146,199
55	A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	618,048	0.00	618,048
TOTAL			13,478,301,884	3,901,194,710	9,577,107,174

Fuente: Informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024; Tomo III Poder Ejecutivo, Apartado II.2.d Variaciones Presupuestales.

EL GASTO EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y PAGADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024.

A. PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO.

En el Decreto Legislativo número 607, fue dado a conocer el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 20 de diciembre de 2023, por la cantidad de 95 mil 471 millones 978 mil 325 pesos, obteniendo ampliaciones y reducciones por la cantidad de 9 mil 577 millones 107 mil 174 pesos, que sumados se obtuvo un Presupuesto Modificado que ascendió a 105 mil 049 millones 085 mil 499 pesos, de los cuales se Devengó el monto de 104 mil 630 millones 740 mil 231 pesos, resultando un subejercicio por 418 millones 345 mil 268 pesos, los cuales se detallan a continuación por Unidad Programática Presupuestaria:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	EGRESOS					SUBEJE CICIO (6) = (3- 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3) = (1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	1,322,715,433	0.00	1,322,715,433	1,322,715,433	1,322,715,433	0.00
Poder Judicial del Estado de Michoacán	1,671,869,671	0.00	1,671,869,671	1,671,869,671	1,671,869,671	0.00
Ejecutivo del Estado	330,161,646	12,550,709	342,712,355	342,712,355	326,036,028	0.00
Secretaría de Gobierno	916,300,502	-33,933,370	882,367,132	881,005,931	825,903,102	1,361,201
Secretaría de Finanzas y Administración	1,660,286,029	846,381,077	2,506,667,106	2,506,602,620	2,330,084,216	64,486
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	3,592,328,259	596,034,570	4,188,362,829	3,800,126,736	3,466,294,701	388,236,092

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	EGRESOS					SUBEJE CICIO (6) = (3- 4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3) = (1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	702,773,561	-113,968,603	588,804,958	588,804,958	567,889,629	0.00
Secretaría de Desarrollo Económico	238,074,303	-3,976,653	234,097,650	234,097,650	212,131,078	0.00
Secretaría de Turismo	266,911,425	33,405,032	300,316,457	296,447,193	289,422,142	3,869,265
Secretaría de Educación	29,498,373,510	5,325,869,751	34,824,243,261	34,824,350,567	33,567,534,024	-107,305
Secretaría del Migrante	45,717,973	-2,727,874	42,990,099	42,990,099	40,947,584	0.00
Secretaría de Seguridad Pública	4,034,684,191	576,573,768	4,611,257,959	4,610,005,959	4,294,671,673	1,252,000
Servicios de Salud de Michoacán	9,360,204,179	1,229,335,252	10,589,539,431	10,589,350,620	10,589,350,620	188,812
Secretaría de Contraloría	173,929,965	-13,299,883	160,630,082	160,630,082	151,627,595	0.00
Secretaría del Bienestar	277,831,939	89,370,075	367,202,014	367,202,014	359,816,059	0.00
Secretaría de Cultura	257,341,142	10,056,658	267,397,800	267,397,799	247,857,406	1.30
Inversión Municipal	1,488,754,594	-428,454,782	1,060,299,812	1,060,299,812	1,024,702,701	0.00

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

			12	12	64	
Participaciones y Aportaciones a Municipios	17,425,487,200	289,741,579	17,715,228,779	17,714,776,643	17,714,776,643	452,137
Erogaciones Adicionales y Provisiones	50,894,608	-42,686,608	8,208,000	0.00	0.00	8,208,000
Deuda Pública y Obligaciones Financieras	3,686,544,221	-928,399,696	2,758,144,525	2,758,144,525	2,758,144,525	0.03
Instituto del Artesano Michoacano	65,123,064	-1,218,107	63,904,957	63,904,957	61,091,615	0.00
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	1,157,606,938	-56,027,733	1,101,579,205	1,096,890,015	1,092,303,414	4,689,190
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	69,520,410	1,763,070	71,283,480	71,283,480	68,478,268	0.00
Sistema Michoacano de Radio y Televisión	91,488,693	-2,667,272	88,821,421	88,821,421	84,191,508	0.00
Centro de Convenciones de Morelia	31,896,156	-649,812	31,246,344	31,246,344	29,303,069	0.00
Parque Zoológico Benito Juárez	56,721,759	1,145,700	57,867,459	57,867,459	54,917,205	0.00
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	3,706,917,122	305,344,396	4,012,261,518	4,012,261,518	4,012,261,518	0.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana	1,164,471,477	8,592,121	1,173,063,598	1,173,063,598	1,153,616,582	0.00
Instituto Electoral de Michoacán	700,000,000	37,892,162	737,892,162	737,892,162	737,892,162	0.00
Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	107,004,357	0.00	107,004,357	107,004,357	107,004,357	0.00
Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo	148,141,193	-294,195	147,846,998	147,846,998	147,846,998	0.00
Universidad Virtual del Estado de Michoacán	19,256,068	2,058,826	21,314,894	21,314,894	21,314,894	0.00
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo	15,308,661	-799,114	14,509,547	14,509,547	13,744,945	0.00
Telebachillerato Michoacán	201,725,662	31,256,027	232,981,689	232,981,689	232,981,689	0.00
Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo	43,432,178	-1,047,275	42,384,903	42,384,903	40,015,669	0.00

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Comisión Forestal del Estado	175,877,064	7,838,631	183,715,695	183,715,695	177,548,146	0.00
Comisión de Pesca del Estado de Michoacán	82,935,476	39,289,022	122,224,498	122,224,498	118,955,780	0.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	1,485,507,162	123,587,768	1,609,094,930	1,609,094,930	1,574,249,174	0.00

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	EGRESOS					SUBEJERCICIO (6) = (3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3) = (1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán	353,370,540	110,787,978	464,158,518	464,158,518	464,158,518	0.00
Universidad Tecnológica de Morelia	87,293,931	49,136,925	136,430,856	136,430,856	136,430,856	0.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	1,089,740,464	297,965,628	1,387,706,092	1,387,706,092	1,366,141,553	0.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán	240,487,334	102,373,640	342,860,974	342,860,974	334,819,628	0.00
Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo	96,903,854	-4,913,043	91,990,811	91,990,811	91,990,811	0.00
Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza	16,314,506	-944,567	15,369,940	15,369,940	14,852,129	0.00
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	54,882,406	13,945,575	68,827,981	68,827,981	68,827,981	0.01
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	24,787,913	562,422	25,350,335	25,350,335	23,920,533	0.00
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán	5,498,392	596,932	6,095,324	6,095,324	6,095,324	0.00
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	73,400,359	4,906,724	78,307,083	78,307,083	73,842,542	0.00
Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de	12,837,772	746,944	13,584,716	13,584,716	12,890,310	0.00

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Ocampo						
Comisión Estatal de Derechos Humanos	108,805,145	0.00	108,805,145	108,805,145	108,805,145	0.00
Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	27,750,718	-535,597	27,215,121	27,215,121	25,918,759	0.00
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	46,240,695	0.00	46,240,695	46,240,695	46,240,695	0.00
Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	73,726,492	-207,107	73,519,385	73,519,385	69,456,679	0.00
Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	598,179,471	163,238,428	761,417,899	760,578,922	755,693,874	838,977
Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	29,251,056	-1,977,560	27,273,496	27,273,496	25,712,743	0.00
Universidad Politécnica de Uruapan, Michoacán	11,424,716	4,927,725	16,352,441	16,352,441	15,650,913	0.00
Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas, Michoacán	13,160,384	5,707,707	18,868,091	18,868,091	17,381,425	0.00
Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán	114,451,733	-8,510,415	105,941,318	105,941,318	99,875,718	0.00
Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	40,037,124	-1,108,823	38,928,301	38,928,301	37,067,349	0.00
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	66,613,695	4,466,102	71,079,797	71,079,797	66,969,549	0.00
Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo	25,660,374	-975,559	24,684,815	24,684,815	23,953,189	0.00
Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán	60,768,616	5,333,870	66,102,486	66,102,486	63,294,765	0.00
Instituto de la Juventud Michoacana	38,782,704	-2,808,994	35,973,710	35,973,710	34,043,962	0.00
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	65,306,806	31,466,200	96,773,006	96,369,121	93,737,197	403,884

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo	12,094,797	23,720,671	35,815,468	35,815,468	35,152,976	0.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán	10,743,575	-547,944	10,195,631	10,195,631	9,627,193	0.00
Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia	12,633,811	-292,159	12,341,652	12,341,652	11,566,790	0.00
Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	1,485,442,757	72,157,946	1,557,600,703	1,557,600,703	1,457,887,608	0.00
Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán	10,581,906	6,687,016	17,268,922	17,268,922	16,699,172	0.00

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	EGRESOS					SUB EJERCICIO (6) = (3-4)
	APROBADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICACIONES (3) = (1+2)	DEVENGADO (4)	PAGADO (5)	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	21,713,384	0.00	21,713,384	21,713,384	21,713,384	0.00
Casa del Adulto Mayor	3,215,274	-103,608	3,111,666	3,111,666	3,004,854	0.00
Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	200,724,871	9,512,725	210,237,596	209,821,116	199,930,335	416,480
Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	1,055,910,296	610,550,197	1,666,460,493	1,657,988,445	1,066,871,885	8,472,048
Secretaría de Medio Ambiente	92,215,397	17,955,613	110,171,010	110,171,010	106,524,116	0.00
Centro Estatal para el Desarrollo Municipal	25,715,561	-1,543,171	24,172,390	24,172,390	23,010,043	0.00
Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	427,151,946	89,217,308	516,369,254	516,369,254	511,720,572	0.00

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo	36,458,554	-1,498,032	34,960,522	34,960,522	32,404,602	0.00
Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán	7,100,000	0.00	7,100,000	7,100,000	7,100,000	0.00
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán	731,561,609	32,740,394	764,302,003	764,302,003	689,406,065	0.00
Instituto del Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo	72,256,940	5,815,817	78,072,757	78,072,757	72,007,264	0.00
Fiscalía General del Estado de Michoacán	1,566,662,656	618,048	1,567,280,704	1,567,280,704	1,567,280,704	0.00
TOTAL DEL GASTO	95,471,978,325	9,577,107,174	105,049,085,499	104,630,740,231	101,399,171,595	418,345,268

Fuentes:

Informe de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024; Tomo III Poder Ejecutivo, apartado II.2.b Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Administrativa. Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO.

Mediante las modificaciones al presupuesto realizadas a las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, los ingresos excedentes percibidos por los distintos conceptos durante el ejercicio, y los Refrendos de Recursos Federales y/o Estatales del ejercicio 2023, dio como resultado que el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, fuera modificado por la cantidad de 9 mil 577 millones 107 mil 174 pesos, para alcanzar la suma de 105 mil 049 millones 085 mil 499 pesos, como se muestra a continuación:

CONCEPTO		IMPORTE
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DEL EJERCICIO FISCAL 2024		95,471,978,325
MÁS:	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS (Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto Aprobado).	9,577,107,174
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO		105,049,085,499

Fuentes: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, ejercicio fiscal 2024, Tomo III Poder Ejecutivo. Apartado II.2.b Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Administrativa. Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

C. SUBEJERCICIO FISCAL.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

El Presupuesto Modificado en el ejercicio fiscal 2024 fue por la cantidad de 105 mil 049 millones 085 mil 499 pesos, y al compararlo con el Presupuesto Devengado cuyo monto fue de 104 mil 630 millones 740 mil 231 pesos, resultando un subejercicio presupuestal por 418 millones 345 mil 268 pesos, como se muestra a continuación:

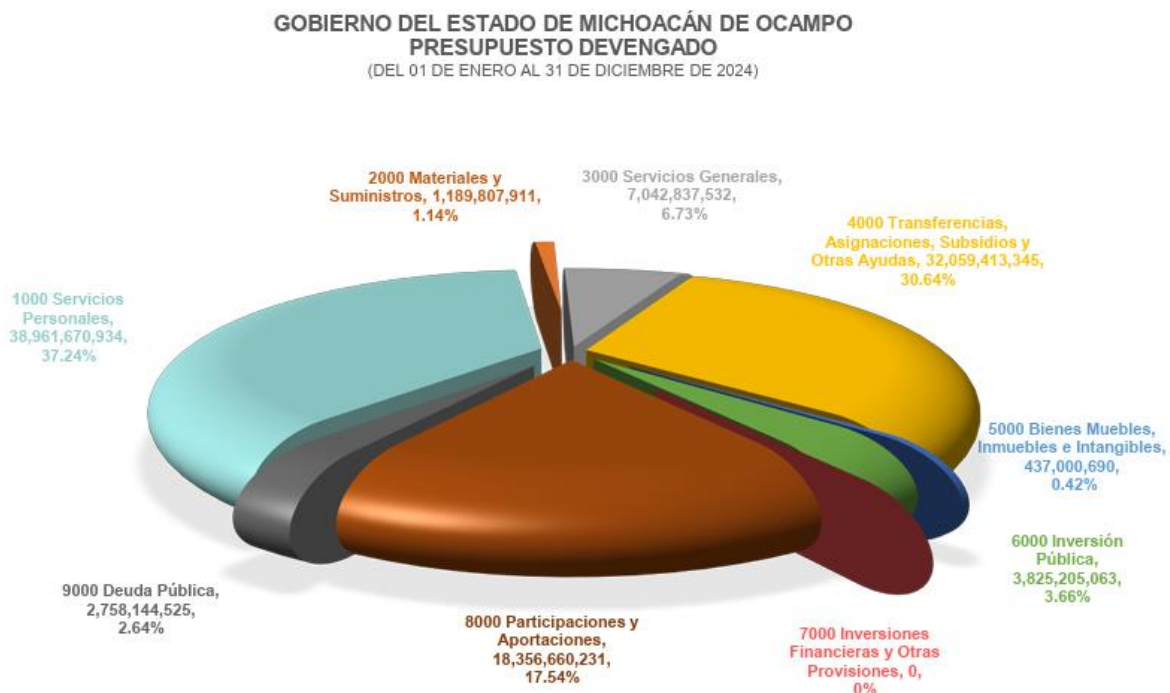
CONCEPTO		IMPORTE
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO		105,049,085,499
MENOS:	Presupuesto de Egresos Devengado	104,630,740,231
SUBEJERCICIO PRESUPUESTAL		418,345,268

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, ejercicio fiscal 2024, Tomo III Poder Ejecutivo. Apartado II.2.b Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Administrativa.

GASTO DEVENGADO POR CAPÍTULO DEL GASTO.

El Gasto Devengado en el ejercicio fiscal 2024, se muestra por capítulo del gasto, derivado del universo de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, contenido en la base de datos proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración, cuya integración se aprecia en la gráfica siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PRESUPUESTO DEVENGADO (DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)



Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, ejercicio fiscal 2024, Tomo III Poder Ejecutivo. Apartado II.2.a Clasificación por Objeto del Gasto y Económica por Tipo de Gasto.

Del Presupuesto Devengado con cifras al 31 de diciembre de 2024, los importes más representativos corresponden a los capítulos 1000 Servicios Personales con 38 mil 961 millones 670 mil 934 pesos, que representó el 37.24 por ciento del total devengado; 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con 32 mil 059 millones 413 mil 345 pesos, equivalente al 30.64 por ciento; y, 8000 Participaciones y Aportaciones con 18 mil 356 millones 660 mil 231 pesos, que representó el 17.54 por ciento.

Asimismo, se aprecia que el capítulo 6000 Inversión Pública, presenta un subejercicio por la cantidad de 396 millones 430 mil 162 pesos, equivalente al 94.76 por ciento, sobre el total del monto con subejercicio, y se describe en la tabla siguiente:

CAPÍTULO		PRESUPUESTO		SUBEJERCICIO	% SOBRE EL TOTAL DEL SUBEJERCICIO
NÚMERO	NOMBRE	MODIFICADO	DEVENGADO		
1000	Servicios Personales	38,961,353,030	38,961,670,934	-317,904	-0.08
2000	Materiales y Suministros	1,190,101,361	1,189,807,911	293,450	0.07
3000	Servicios Generales	7,043,390,798	7,042,837,532	553,266	0.13

CAPÍTULO		PRESUPUESTO		SUBEJERCICIO	% SOBRE EL TOTAL DEL SUBEJERCICIO
NÚMERO	NOMBRE	MODIFICADO	DEVENGADO		
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,067,239,485	32,059,413,345	7,826,140	1.87
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	441,900,707	437,000,690	4,900,018	1.17
6000	Inversión Pública	4,221,635,225	3,825,205,063	396,430,162	94.76
7000	Inversiones Financieras	8,208,000	0.00	8,208,000	1.96
8000	Participaciones y Aportaciones	18,357,112,367	18,356,660,231	452,137	0.11
9000	Deuda Pública	2,758,144,525	2,758,144,525	0.00	0.00

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

	TOTAL DEL GASTO	105,049,085,499	104,630,740,231	418,345,268	100
--	------------------------	------------------------	------------------------	--------------------	------------

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, ejercicio fiscal 2024, Tomo III Poder Ejecutivo. Apartado II.2.a Clasificación por Objeto del Gasto y Económica por Tipo de Gasto.

INGRESO DEVENGADO EN RELACIÓN CON EL GASTO DEVENGADO.

En resumen, conforme al Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo devengó ingresos por la cantidad de 104 mil 320 millones 610 mil 011 pesos, que al compararlos contra el gasto devengado incluido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Administrativa, cuyo monto ascendió a 104 mil 630 millones 740 mil 231 pesos, resultando un **subejercicio** por la cantidad de 310 millones 130 mil 220 pesos, como se detalla a continuación:

INGRESOS DEVENGADOS 2024	\$104,320,610,011
EGRESOS DEVENGADOS 2024	\$104,630,740,231
SUBEJERCICIO O (DÉFICIT)	\$(310,130,220)

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, ejercicio fiscal 2024, Tomo III Poder Ejecutivo. Apartados: II.1.b Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y II.2.b

FRACCIÓN VII. LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS Y CLASIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FINCADAS, DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, ASÍ COMO EL ESTADO VIGENTE DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se realizó la reunión de trabajo, para la entrega de las justificaciones y aclaraciones, notificándoles debidamente con 10 días hábiles de anticipación a las Entidades Fiscalizadas y a los Servidores Públicos, en su caso, los resultados y observaciones preliminares derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal.

Conforme al artículo 53 de la misma Ley, se valoró de manera fundada y motivada las aclaraciones y demás información proporcionada por los citados a la Reunión de Trabajo, a efecto de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares dadas a conocer, y cuyo resultado se presenta en la fracción II “El Resultado de la Gestión Financiera”, del presente informe.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

El seguimiento y resultado de procedimientos posteriores se informará conforme a las etapas concluidas, respetando en todos los casos la información confidencial que se derive de las investigaciones.

FRACCIÓN XI. UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS

La Auditoría Superior de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y de las que le confiere la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, efectúa la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y determina conductas, actos, hechos u omisiones que pudieran causar daños y perjuicios que con posterioridad podrán calificarse como faltas administrativas graves y no graves.

*De la información, documentación, aclaración, realización de trámites administrativos que se revisaron y fiscalizaron en las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, se emitieron **430 Observaciones Preliminares**, las cuales fueron suscritas a efecto de contribuir para que la Administración Pública y la Gestión Financiera se realicen bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y calidad en el servicio, y fueron formuladas en los casos en que se detectaron deficiencias en la operación, en los mecanismos de control interno establecidos o cuando se evidenciaron debilidades en la evaluación al desempeño o en el logro de sus objetivos y metas.*

*De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de **299 Informes de Presuntas Irregularidades, 89 Recomendaciones Preliminares, 71 Recomendaciones por atender y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**, determinadas en las Entidades de la Administración Pública Centralizada, Organismos Públicos Descentralizados, Poderes y Organismos Autónomos, las cuales se clasifican de la manera siguiente:*

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA		CUMPLIMIENTO FINANCIERO				FINANCIERA			CUMPLIMIENTO			DESEMPEÑO		OBRA			TOTALES				
NÚM	NOMBRE	OBS	REC	IPI	PEFCF	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI	RECOM PRELIM	RECOM POR ATENDER	OBS	REC	IPI	OBS	RECOM PRELIM	RECOM POR ATENDER	IPI	PEFCF
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA																					
007	Secretaría de Finanzas y Administración.	11	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	6	0

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

SIN NÚMERO	Secretaría de Finanzas y Administración (Estados Financieros de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal).	0	0	0	0	23	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	23	0
008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.	7	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	0	23	40	0	0	0	26	0	
009	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	9	0	8	0	0	0	0	0	0	20	15	0	0	0	9	20	15	8	0	0		
010	Secretaría de Desarrollo Económico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	7	0	0	0	0	8	7	0	0	0		
011	Secretaría de Turismo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	6	0	0	0	0	7	6	0	0	0		
012	Secretaría de Educación en el Estado.	9	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	4	0	0		
016	Secretaría de Seguridad Pública.	4	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	1	4	0	0		
017	Servicios de Salud de Michoacán.	24	2	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	2	2	18	0	0		
019	Secretaría de Contraloría.	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0		
020	Secretaría del Bienestar.	10	0	6	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	0	10	5	5	6	0	0		
095	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.	11	0	7	0	0	0	0	0	0	12	8	0	0	0	11	12	8	7	0	0		
105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	42	0	36	46	0	0	0	37	0		
Subtotales Administración Pública Centralizada		89	3	57	0	23	0	23	4	0	0	52	41	75	0	59	191	55	44	139	0		
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS																							
032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	6	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	5	0		
033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.	22	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	22	0	0		
054	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.	17	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	11	0	0		
080	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	4	0	0	0	0	9	4	0	0	0		
081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas.	17	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	51	0	26	68	0	0	0	39	0		
087	Instituto Estatal de Estudios Superiores de Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán.	13	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	10	0	0		

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	NÚM	NOMBRE	CUMPLIMIENTO FINANCIERO				FINANCIERA			CUMPLIMIENTO			DESEMPEÑO		OBRA			TOTALES				
			OBS	REC	IPI	PEFCF	OBS	REC	IPI	OBS	REC	IPI	RECOM PRELIM	RECOM POR ATENDE R	OBS	REC	IPI	OBS	RECOM PRELIM	RECOM POR ATENDE R	IPI	PEFCF
098	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán.		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	0	0	0	0	12	12	0	0
100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo.		3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	12	10	0	0	0	3	12	10	1	0
110	Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán.		16	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	13	0
111	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.		7	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	1	1	4	0
SIN NÚMERO	Dirección de Pensiones Civiles del Estado.		19	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	0	0	11	0
SIN NÚMERO	Policia Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo.		19	0	15	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	0	0	15	2
SIN NÚMERO	Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo.		8	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	6	0

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

SIN NÚMERO	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos".	17	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	13	0	
Subtotales Organismos Públicos Descentralizados		164	1	124	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	26	51	0	26	215	34	27	150	2
PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS																								
002	Supremo Tribunal de Justicia (Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo).	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0
038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.	11	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	2	0	0
A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán.	11	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	7	0	0
Subtotales Poderes y Organismos Autónomos		24	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	10	0	0
TOTAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.		277	4	191	2	23	0	23	4	0	0	85	67	126	0	85	430	89	71	299	2	0	0	2

OBS: Observaciones Preliminares

REP: Recomendación Preliminar.

REC: Recomendación por Atender.

IPI: Informe de Presuntas Irregularidades.

PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Fuente: Elaboración propia.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, y con el propósito de que la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública esté en condiciones de efectuar lo establecido en el artículo 71 de la referida Ley, a efectos de cumplir en términos de lo mandatado en el Artículo 44 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 44, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 82 y 87 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, emite el siguiente:

ANÁLISIS SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado las diputadas y los diputados que integramos esta Comisión de dictamen, señalamos que una vez que hemos hecho un análisis minucioso del Informe General Ejecutivo de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal del año 2024, en el cual tomamos en cuenta el análisis que al respecto elaboró la Unidad de Evaluación y Control, al informe presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, encontramos los siguientes:

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

RESULTADOS

PRIMERO: El Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2024, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán, el día 23 del mes de diciembre del año 2024, así como la modificación del Plan Anual de Fiscalización 2024, aprobado mediante Acuerdo Legislativo número 182, publicado con fecha 4 de junio de 2025, y los Acuerdos Legislativos mencionados en la tabla anterior.

SEGUNDO: Por lo que en los términos de los artículos 61 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, la obligación de la Auditoría Superior de Michoacán, es emitir un Informe General de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, así como los Informes Individuales, basados en la información proporcionada por las Entidades sujetas a fiscalización, lo que servirá de base para dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, según lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

TERCERO: El informe General de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal para ejercicio Fiscal 2024, debe ser estructurado con apego en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, de la manera siguiente que a la letra dice:

- I. La valoración de que la cuenta pública esté presentada de acuerdo con la legislación aplicable;
- II. El resultado de la gestión financiera;
- III. Las comprobaciones de que las entidades se hayan ajustado a los criterios señalados en las leyes de ingresos y en la legislación aplicable, así como en los presupuestos de egresos respectivos;
- IV. La evaluación del desempeño institucional, orientado al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y subprogramas a que deben ajustarse las entidades;
- V. El análisis de los subsidios, transferencias, apoyos para operación e inversión, las erogaciones adicionales y conceptos similares;
- VI. Las observaciones determinadas, sugerencias, comentarios y documentación de las actuaciones que se hubieren efectuado;

- VII. *Los procedimientos administrativos instaurados y clasificación de responsabilidades fincadas, derivadas de las irregularidades detectadas, así como el estado vigente de los sujetos involucrados;*
- VIII. *La observancia y aplicación de la legislación y la normatividad vigente en materia del gasto público;*
- IX. *La vinculación y la congruencia entre los planes, los programas y los presupuestos de las entidades;*
- X. *La evaluación elaborada por el responsable de la revisión de la Cuenta Pública a que se refiere el informe, como conclusión de su trabajo;*
- XI. *Un resumen de las auditorías realizadas y las observaciones realizadas;*
- XII. *Las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización;*
- XIII. *La descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, la Administración Pública Estatal y el ejercido por los Órganos Constitucionales Autónomos;*
- XIV. *Derivado de las Auditorías, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias al Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas;*
- XV. *Un apartado que contenga un análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal correspondiente y los datos observados al final del mismo; y,*
- XVI. *La evaluación elaborada por el responsable de la revisión de la Cuenta Pública a que se refiere el informe, como conclusión de su trabajo.*

Y en el caso de los Informes Individuales de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, se debe presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, de la siguiente manera que a la letra dice:

- I. *Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión;*
- II. *Los nombres de los servidores públicos de la Auditoría Superior de Michoacán a cargo de realizar la auditoría o, en su caso, de los despachos o profesionales independientes contratados para llevarla a cabo;*
- III. *El cumplimiento, en su caso, de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, de la*

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y demás disposiciones jurídicas aplicables;

- IV. Los resultados de la fiscalización efectuada;*
- V. Las observaciones, recomendaciones y acciones, con excepción de los informes de presunta responsabilidad administrativa, y en su caso denuncias de hechos; y,*
- VI. Un apartado específico en cada una de las auditorías realizadas donde se incluyan una síntesis de las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las Entidades fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones que se les hayan hecho durante las revisiones.*

Asimismo, considerará, en su caso, el cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

CUARTO: *Con base en la revisión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, efectuada por la Auditoría Superior de Michoacán, que integran los Resultados, de las auditorías de Cumplimiento Financiero, Financiera, Cumplimiento, Desempeño y Obra, se presenta la valoración cuantitativa general y de acuerdo a la presentación de las documentales probatorias de los Servidores Públicos responsables de cada entidad fiscalizada, se determinó la procedencia de **430 Observaciones Preliminares y 89 recomendaciones**, en las auditorías de Cumplimiento Financiero, Financiera, Cumplimiento, Desempeño y Obra, de las cuales **se eliminaron 147 Observaciones Preliminares** que justificaron las inconsistencias que guardaban relación con el hecho observado, **se Rectificaron 101 Observaciones Preliminares** derivado de los elementos proporcionados justificaron parcialmente la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado por lo que se rectifica la observación, **se Ratificaron 271 Observaciones Preliminares** debido a que los elementos proporcionados no justificaron la inconsistencia con el hecho observado, **se elaboró 299 Informes de Presuntas Irregularidades**, el cual será turnado a la Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior de Michoacán, se tienen **71 Recomendaciones** de las cuales las entidades fiscalizadas tendrán 6 meses para la atención de las mismas y **se tuvo 2 Promociones**.*

QUINTO: *Como resultado del análisis y revisión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio fiscal 2024, respecto al desempeño de la auditoría y presentación de los informes, se observa que respecto al desempeño de la Auditoría Superior de Michoacán, sobre la presentación de los informes de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, se realizó*

en tiempo y forma, de acuerdo como se hace mención en los artículos 62 y 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEXTO: En el caso del cumplimiento de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2024, de la fecha de presentación, ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por parte del Ejecutivo del Estado de Michoacán, se da cumplimiento dentro del plazo establecido en el artículo 60, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 42, párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que **se cumplió** conforme a los tiempos establecidos en la Ley.

SÉPTIMO: Por lo que respecta al cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2024, por la Auditoría Superior de Michoacán, se aprobó ejecutar las auditorías que a continuación se mencionan:

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL 2024	ENTIDADES FISCALIZADAS
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	15
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	10
PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4
TOTAL DE ENTIDADES FISCALIZADAS	29

OCTAVO: Se ordenó en el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2024, realizar un total de 38 Auditorías a 29 Entidades Estatales, como se muestra en la siguiente tabla:

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL 2024						
ENTIDADES A FISCALIZAR	AUDITORÍA					TOTAL
	CUMPLIMIENTO FINANCIERO	CUMPLIMIENTO	FINANCIERA	DESEMPEÑO	OBRA	
ENTIDADES CENTRALIZADAS	11	1	1	7	3	23
ENTIDADES PARAESTATALES	9	0	0	1	1	11
PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	4	0	0	0	0	4
TOTAL	24	1	1	8	4	38

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

NOVENO: De los informes presentados por la Auditoría Superior de Michoacán y que se tiene la base documental y digital podemos constatar un total de 38 auditorías de Cuentas Públicas de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2024, por lo que se muestra a continuación:

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL 2024			
Programado	Realizado	No realizado	% Cumplimiento
38	38	0	100 %

Del análisis realizado la Auditoría Superior de Michoacán, dio cumplimiento al 100% del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2024.

DÉCIMO: Respecto al análisis de las Cuentas Públicas presentadas por la Auditoría Superior de Michoacán, se tienen los siguientes resultados, De las **29 entidades estatales fiscalizadas**, se realizaron **38 auditorías** de Cumplimiento Financiero, Financiera, de Cumplimiento, de Desempeño y de Obra, nos da como resultado la siguiente información: Se tuvo un total de **430 observaciones preliminares y 89 recomendaciones**, de estas observaciones las entidades fiscalizadas pudieron justificar **147 observaciones preliminares y recomendaciones** de las cuales se **eliminaron, 101 observaciones se Rectificaron, 271 observaciones se Ratificaron, 299 observaciones preliminares que no pudieron justificar se inició el Informe de Presuntas Irregularidades (IPI)**, se tiene un total de **71 recomendaciones**, que estas serán subsanadas en un término de 6 meses contados a partir de la notificación a cada entidad fiscalizada y se hicieron **2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)**, estos resultados se desglosan por entidad fiscalizada en la siguiente tabla:

N o.	UPP	ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA Y AUTÓNOMAS	TIPO DE AUDITORÍA	RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES POR AUDITORIA							
				OBSERVACIONES PRELIMINARES	RECOMENDACIONES PRELIMINARES	OBSERVACIONES ELIMINADAS	OBSERVACIONES RECTIFICADAS	OBSERVACIONES RATIFICADAS	INFORMES DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES (IPI)	RECOMENDACIONES POR ATENDER	PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
1	002	Supremo Tribunal de Justicia (Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo)	Cumplimiento Financiero	2	0	1	0	1	1	0	0
2	007	Secretaría de Finanzas y Administración	Cumplimiento Financiero	11	0	5	5	1	6	0	0

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

3	007	Secretaría de Finanzas y Administración	Financiera	23	0	0	1	22	23	0	0
4	008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Cumplimiento Financiero	7	0	4	1	2	3	0	0
5	008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Obra	33	0	10	15	8	23	0	0
6	009	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Cumplimiento Financiero	9	0	1	4	4	8	0	0
7	009	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Desempeño	0	20	5	8	7	0	15	0
8	010	Secretaría de Desarrollo Económico	Desempeño	0	8	1	0	7	0	7	0
9	011	Secretaría de Turismo	Desempeño	0	7	1	2	4	0	6	0
10	012	Secretaría de Educación en el Estado	Cumplimiento Financiero	9	0	5	2	2	4	0	0
11	016	Secretaría de Seguridad Pública	Cumplimiento Financiero	4	1	0	3	2	4	1	0
12	017	Servicios de Salud de Michoacán	Cumplimiento Financiero	24	2	6	3	17	18	2	0
13	019	Secretaría de Contraloría	Cumplimiento	4	0	4	0	0	0	0	0
14	020	Secretaría del Bienestar	Cumplimiento Financiero	10	0	4	3	3	6	0	0
15	020	Secretaría del Bienestar	Desempeño	0	5	0	2	3	0	5	0
16	032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Cumplimiento Financiero	6	0	1	0	5	5	0	0
17	033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Cumplimiento Financiero	22	0	0	0	22	22	0	0
18	038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Cumplimiento Financiero	11	0	9	2	0	2	0	0
19	054	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Cumplimiento Financiero	17	0	6	2	9	11	0	0
20	080	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	Desempeño	0	9	5	2	2	0	4	0
21	081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Cumplimiento Financiero	17	0	4	2	11	13	0	0
22	081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	Obra	51	0	25	15	11	26	0	0
23	087	Instituto Estatal de Estudios Superiores de Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	Cumplimiento Financiero	13	0	3	1	9	10	0	0
24	095	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las	Cumplimiento Financiero	11	0	4	3	4	7	0	0

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

		Mujeres Michoacanas									
25	095	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de la Mujeres Michoacanas	Desempeño	0	12	4	1	7	0	8	0
26	098	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	Desempeño	0	12	0	0	12	0	12	0
27	100	Coordinación del sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento Financiero	3	0	2	0	1	1	0	0
28	100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	Desempeño	0	12	2	0	10	0	10	0
29	100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	Obra	0	0	0	0	0	0	0	0
30	105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Cumplimiento Financiero	4	0	3	0	1	1	0	0
31	105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	Obra	42	0	6	14	22	36	0	0
32	110	Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán	Cumplimiento Financiero	16	0	3	2	11	13	0	0
33	111	Servicio de Administración Tributaria del Estado	Cumplimiento Financiero	7	1	3	1	4	4	1	0
34	A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Cumplimiento Financiero	11	0	4	2	5	7	0	0
35		Dirección de Pensiones Civiles del Estado	Cumplimiento Financiero	19	0	8	1	10	11	0	0
36		Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento Financiero	19	0	2	3	14	15	0	2
37		Fideicomiso de Impulso y desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo	Cumplimiento Financiero	8	0	2	0	6	6	0	0
38		Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos	Cumplimiento Financiero	17	0	4	1	12	13	0	0
TOTAL				430	89	147	101	271	299	71	2

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

DÉCIMO PRIMERO: A continuación, se muestra los resultados totales, de las observaciones de cada tipo de auditoría realizada como es de Cumplimiento Financiero, Financiera, de Cumplimiento, de Desempeño y Obra, obtenido durante la revisión y análisis realizado por la Unidad de Evaluación y Control, los resultados como se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de auditoría	Total de auditorías	Observ. Preliminares	Recom. Preliminares	Observ. Eliminadas	Observ. Rectificadas	Observ. ratificadas	IPI	Recomendaciones por atender	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal
Cumplimiento financiero	24	277	4	84	41	156	191	4	2
Obra	4	126	0	41	44	41	85	0	0
Cumplimiento	1	4	0	4	0	0	0	0	0
Financiero	1	23	0	0	1	22	23	0	0
Desempeño	8	0	85	18	15	52	0	67	0
Total	38	430	89	147	101	271	299	71	2

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO.

Se realizó un total de 24 auditorías de Cumplimiento Financiero, a 24 entidades estatales fiscalizadas, con un total de 277 observaciones preliminares, de estas observaciones las entidades fiscalizadas pudieron justificar la relación que guarda con el hecho observado, por lo que se eliminaron 84 observaciones preliminares, se Rectificaron 41 observaciones preliminares debido a que los elementos proporcionados justificaron parcialmente la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, se Ratificaron 156 observaciones preliminares, debido a que los elementos proporcionados no justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, se tiene un total de 191 Informes de Presuntas Irregularidades (IPI's), la Auditoría Superior de Michoacán emitido 4 Recomendaciones que serán subsanadas por la entidad fiscalizada, en un plazo de 6 meses contados a partir de su notificación, y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de auditoría	Total de auditorías	Observ. Preliminares	Recom. Preliminares	Observ. Eliminadas	Observ. Rectificadas	Observ. ratificadas	IPI	Recomendaciones por atender	Promoción Del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal
Cumplimiento financiero	24	277	4	84	41	156	191	4	2

AUDITORÍA FINANCIERA.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Se realizó 1 auditoría Financiera, obteniendo los siguientes resultados 23 observaciones preliminares, de estas observaciones la entidad fiscalizada no justifico ninguna observación preliminar que guarda con el hecho observado, por lo que no se eliminó ninguna observación preliminar, se Rectificó 1 observación preliminar debido a que los elementos proporcionados justificaron parcialmente la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, se Ratificaron 22 observaciones preliminares, debido a que los elementos proporcionados no justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, se tiene un total de 23 Informes de Presuntas Irregularidades (IPI's), tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de auditoría	Total de auditorías	Observ. Preliminares	Observ. Eliminadas	Observ. Rectificadas	Observ. ratificadas	IPI	Recomendaciones	Promoción Del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal
Financiero	1	23	0	1	22	23	0	0

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se realizó 1 auditoría de Cumplimiento, obteniendo los siguientes resultados 4 observaciones preliminares, de estas observaciones la entidad fiscalizada pudo justificar 4 observaciones, con los elementos proporcionados justifico la inconsistencia que guarda con el hecho observado, por lo que se eliminó las 4 observaciones preliminares, por lo que esta entidad fiscalizada justifico en los tiempos de fiscalización y así concluir con esta auditoría, tal como se muestra en la siguiente tabla:

TIPO DE AUDITORIA	TOTAL DE AUDITORIAS	OBSERVACIONES PRELIMINARES	OBSERVACIONES ELIMINADAS	OBSERVACIONES RECTIFICADAS	OBSERVACIONES RATIFICADAS	INFORMES DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES (IPI)	RECOMENDACIONES	PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)
CUMPLIMIENTO	1	4	4	0	0	0	0	0

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO.

Se realizó un total de 8 auditorías de Desempeño, a 8 entidades estatales fiscalizadas, con un total de 85 Recomendaciones Preliminares, de estas las entidades fiscalizadas pudieron justificar 18 Recomendaciones, de la relación que guarda con el hecho observado, por lo que se eliminaron 18 Recomendaciones, se Rectificaron 15 Recomendaciones debido a que los elementos proporcionados justificaron parcialmente la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, se Ratificaron 52 Recomendaciones, debido a que los elementos proporcionados no justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado,

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

la Auditoría Superior de Michoacán emitido 67 recomendaciones que serán subsanadas por la entidad fiscalizada, en un plazo de 6 meses contados a partir de su notificación, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de auditoría	Total de auditorías	Observ. Preliminares	Observ. Eliminadas	Observ. Rectificadas	Observ. ratificadas	IPI	Recomendaciones por atender	Promoción Del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal
Desempeño	8	85	18	15	52	0	67	0

AUDITORÍA DE OBRA.

Se realizó un total de 4 auditorías de Obra, a 4 entidades estatales fiscalizadas, con un total de 126 observaciones preliminares, de estas observaciones las entidades fiscalizadas pudieron justificar 41 observaciones, sobre la relación que guarda con el hecho observado, por lo que se eliminaron 41 observaciones preliminares, se Rectificaron 44 observaciones preliminares debido a que los elementos proporcionados justificaron parcialmente la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, se Ratificaron 41 observaciones preliminares, debido a que los elementos proporcionados no justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, se tiene un total de 85 Informes de Presuntas Irregularidades (IPI's), la Auditoría Superior de Michoacán no emitido ninguna recomendación, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de auditoría	Total de auditorías	Observ. Preliminares	Observ. Eliminadas	Observ. Rectificadas	Observ. ratificadas	IPI	Recomendaciones	Promoción Del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal
OBRA	4	126	41	44	41	85	0	0

DÉCIMO SEGUNDO: A continuación, se anexa cuadros de cada tipo de Auditoría y las Entidades Fiscalizadas, así como el Universo a Fiscalizar y la Muestra Auditada.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO								
No.	UPP	ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA Y AUTÓNOMOS	PRESUPUESTO			UNIVERSO A FISCALIZAR		
			PRESUPUESTO TOTAL/UNIVERSO	ORIGEN FEDERAL	RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL / INGRESOS DE GESTIÓN / OTROS INGRESOS (RECURSOS FISCALES)	UNIVERSO A FISCALIZAR	MUESTRA AUDITADA	%

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

1	002	Supremo Tribunal de Justicia (Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo)	80,445,755	0	80,445,755	32,245,673	32,245,673	100
2	007	Secretaría de Finanzas y Administración	2,506,602,620	788,126,989	1,718,475,631	1,718,475,631	989,287,417	58
3	008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	3,800,126,736	3,220,587,974	579,538,762	579,538,762	376,752,131	65
4	009	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	588,804,958	345,071,507	243,733,451	243,733,451	137,033,558	56
5	012	Secretaría de Educación en el Estado	34,824,350,567	33,953,187,406	871,163,161	871,163,161	373,077,134	43
6	016	Secretaría de Seguridad Pública	4,610,005,959	3,895,944,658	714,061,301	714,061,301	496,958,422	70
7	017	Servicios de Salud de Michoacán	10,616,159,476	10,354,563,292	261,596,184	249,422,628	80,397,041	32
8	020	Secretaría del Bienestar	367,202,014	192,740,485	174,461,529	174,461,529	72,315,343	41
9	032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	1,096,890,015	415,599,777	681,290,237	681,290,237	400,316,798	59
10	033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	92,143,624	51,485,399	40,658,225	40,658,219	23,127,690	57
11	038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	4,441,004,427	3,525,391,519	915,612,908	915,531,197	522,942,028	57
12	054	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	1,434,519,197	1,286,141,553	148,377,644	148,377,644	53,506,618	36
13	081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	760,578,922	465,801,829	294,777,093	54,945,304	26,664,150	49
14	087	Instituto Estatal de Estudios Superiores de Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	81,381,589	37,925,378	43,456,211	42,723,286	22,961,415	54
15	095	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	96,369,121	78,981,182	17,387,939	17,387,939	9,464,228	54
16	100	Coordinación del sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	1,557,600,703	1,454,686,976	102,913,727	102,913,727	73,224,313	71
17	105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	1,657,988,445	1,054,028,587	603,959,858	250,327,255	215,630,159	86
18	110	Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán	7,100,000	4,070,000	3,030,000	3,030,000	2,565,092	85

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

19	111	Servicio de Administración Tributaria del Estado	764,302,003	547,287,917	217,014,086	217,014,086	177,558,192	82
20	A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	1,582,845,267	1,515,280,704	67,564,563	67,564,563	59,629,937	88
21		Dirección de Pensiones Civiles del Estado	2,690,828,473	0	2,690,828,473	2,331,579,610	2,252,836,072	97
22		Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	362,001,103	0	362,001,103	362,001,103	110,257,944	30
23		Fideicomiso de Impulso y desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo	689,133,788	227,716,586	461,417,202	440,095,399	362,063,256	82
24		Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos	94,806,878	44,999,999	49,806,879	49,806,879	23,764,231	48
TOTAL			74,803,191,640	63,459,619,717	11,343,571,922	10,308,348,584	6,894,578,842	67

En la tabla anterior, se tiene el listado de las 24 entidades estatales fiscalizadas, que se llevaron a cabo Auditorías de Cumplimiento Financiero, el presupuesto de estas 24 entidades, tanto de ingresos federales y de ingresos propios es un total de 74 mil 803 millones 191 mil 640 pesos, Recurso Federal es de 63 mil 459 millones 619 mil 717 pesos, Recurso de Origen Estatal es de 11 mil 343 millones 571 mil 922 pesos, el Universo a Fiscalizar es de 10 mil 308 millones 348 mil 584 pesos y, la Muestra Auditada de las entidades fiscalizadas es de 6 mil 894 millones 578 mil 842 pesos, que representa el 67 Por ciento auditado por la Auditoría Superior de Michoacán.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO								
No	UPP	ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA Y AUTÓNOMOS	PRESUPUESTO			UNIVERSO A FISCALIZAR		
			PRESUPUESTO TOTAL/UNIVERSO	ORIGEN FEDERAL	RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL / INGRESOS DE GESTIÓN / OTROS INGRESOS (RECURSOS FISCALES)	UNIVERSO A FISCALIZAR	MUESTRA AUDITADA	%
1	019	Secretaría de Contraloría	160,630,082	156,401,286	4,228,796	4,228,796	4,228,796	100

En la tabla, está la Auditoría de Cumplimiento que se le hizo a una entidad estatal, que fue a la Secretaría de Contraloría, el presupuesto total de esta entidad es de 160 millones 630 mil 082 pesos, de estos sus ingresos federales son de 156 millones 401 mil 286 pesos y los recursos locales de origen estatal es de 4 millones 228 mil 796 pesos, de estos el Universo a

Fiscalizar es de 4 millones 228 mil 796 pesos, y la muestra auditada es de 4 millones 228 mil 796 pesos, lo que representa el 100%, de los ingresos locales.

AUDITORÍA FINANCIERA								
No	UP P	ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA Y AUTÓNOMOS	PRESUPUESTO			UNIVERSO A FISCALIZAR		
			PRESUPUESTO TOTAL/UNIVERSO	ORIGEN FEDERAL	RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL / INGRESOS DE GESTIÓN / OTROS INGRESOS (RECURSOS FISCALES)	UNIVERSO A FISCALIZAR	MUESTRA AUDITADA	%
1		Secretaría de Finanzas y Administración	89,544,569,803	0	0	89,544,569,803	89,544,569,803	100

En esta tabla se muestra los resultados de la Auditoría Financiera llevada a cabo, a la Secretaría de Finanzas y Administración, debemos aclarar que esta auditoría se realizó sobre los Activos, Pasivos, Hacienda Pública/Patrimonio, por eso el monto de los 89 mil 544 millones 569 mil 803 pesos, tanto el Universo a Fiscalizar y la Muestra Auditada es de los 89 mil 544 millones 569 mil 803 pesos, que equivale al 100% por ciento.

AUDITORÍA DE OBRA								
No	UPP	ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA Y AUTÓNOMOS	PRESUPUESTO			UNIVERSO A FISCALIZAR		
			PRESUPUESTO TOTAL/UNIVERSO	ORIGEN FEDERAL	RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL / INGRESOS DE GESTIÓN / OTROS INGRESOS (RECURSOS FISCALES)	UNIVERSO A FISCALIZAR	MUESTRA AUDITADA	%
1	008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	3,800,126,736	3,220,587,974	579,538,762	164,263,187	164,263,187	100
2	081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	760,578,922	465,801,829	294,777,093	225,596,096	182,311,202	81
3	100	Coordinación del sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	1,557,600,703	1,454,686,976	102,913,727	0	0	0
4	105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	1,657,988,445	1,054,028,587	603,959,858	554,958,594	554,958,594	100
TOTAL			7,776,294,806	6,195,105,366	1,581,189,440	944,817,877	901,532,983	95

En esta tabla anterior, se tienen 4 entidades estatales fiscalizadas, que se llevaron a cabo Auditorías de Obra, el presupuesto de estas 4 entidades, tanto de ingresos federales y de

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

ingresos propios es un total de 7 mil 776 millones 294 mil 806 pesos, Recurso Federal es de 6 mil 195 millones 105 mil 366 pesos, Recurso de Origen Estatal es de 1 mil 581 millones 189 mil 440 pesos, el Universo a Fiscalizar es de 944 millones 817 mil 877 pesos y, la Muestra Auditada de las entidades fiscalizadas es de 901 millones 532 mil 983 pesos, que representa el 95% Por ciento auditado por la Auditoría Superior de Michoacán.

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO								
N	UPP	ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA Y AUTÓNOMOS	PRESUPUESTO			UNIVERSO A FISCALIZAR		
			PRESUPUESTO TOTAL/UNIVERSO	ORIGEN FEDERAL	RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL / INGRESOS DE GESTIÓN / OTROS INGRESOS (RECURSOS FISCALES)	UNIVERSO A FISCALIZAR	MUESTRA AUDITADA	%
1	009	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	588,804,958	345,071,507	243,733,451	243,733,451	243,733,451	100
2	010	Secretaría de Desarrollo Económico	234,097,650	173,870,964	60,226,686	60,226,686	59,291,304	98
3	011	Secretaría de Turismo	296,447,193	139,548,332	156,898,861	156,898,861	117,053,807	75
4	020	Secretaría del Bienestar	367,202,014	192,740,485	174,461,529	174,461,529	174,461,529	100
5	080	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	73,519,385	71,400,017	2,119,368	2,119,368	2,119,368	100
6	095	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de la Mujeres Michoacanas	96,369,121	78,981,182	17,387,939	17,387,939	17,387,939	100
7	098	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	10,195,631	7,483,170	2,712,461	2,712,461	2,712,461	100
8	100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	1,557,600,703	1,454,686,976	102,913,727	102,913,727	102,913,727	100
TOTAL			3,224,236,655	2,463,782,633	760,454,022	760,454,022	719,673,586	95

En esta tabla anterior, se tienen 8 entidades estatales fiscalizadas, que se llevaron a cabo Auditorías de Desempeño, el presupuesto de estas 8 entidades, tanto de ingresos federales y de ingresos propios es un total de 3 mil 224 millones 236 mil 655 pesos, Recurso Federal es de 2 mil 463 millones 782 mil 633 pesos, Recurso de Origen Estatal es de 760 millones 454 mil 022 pesos, el Universo a Fiscalizar es de 760 millones 454 mil 022 pesos y, la Muestra

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Auditada de las entidades fiscalizadas es de 719 millones 673 mil 586 pesos, que representa el 97% Por ciento auditado.

DÉCIMO TERCERO: *Finalmente, la información y los elementos mencionados en este análisis de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2024, proporcionada por la Auditoría Superior de Michoacán, a la Comisión Inspector, así como a través de la misma Comisión, a la Unidad de Evaluación y Control, respaldada esta información de manera física y digital, tanto, del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, así como, de los Informes Individuales de cada una de las entidades fiscalizadas estatales, por lo cual los resultados son los mencionados anteriormente, así como se anexa de manera digital la siguiente información:*

- 1. El listado de todas las Observaciones Rectificadas y Ratificadas, realizadas a las entidades fiscalizadas.*
- 2. El listado de todas las Recomendaciones realizadas a las entidades fiscalizadas.*
- 3. El análisis individual que realizó la UEC, de cada Entidad Estatal Fiscalizada.*

DÉCIMO CUARTO: *Resultado por parte de la Auditoría Superior de Michoacán en relación al Informe general de resultados de la fiscalización de la cuenta pública de la hacienda estatal, en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, es necesario el hacer mención de algunas fracciones ya que contiene información que la Auditoría Superior de Michoacán, señala sobre el cumplimiento que tuvieron, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, así mismo, como el incumplimiento en algunos casos, al utilizar recursos públicos, así como, la entrega de información financiera ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.*

VIGÉSIMO PRIMERO: IV. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS ENTIDADES.

La Evaluación del Desempeño Institucional en México y en particular en este caso, al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, es un proceso sistemático regido por el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que busca medir el cumplimiento de objetivos y metas de los programas públicos.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Proceso y Objetivos:

El proceso de evaluación implica una valoración objetiva basada en evidencias, utilizando indicadores estratégicos y de gestión para medir el impacto social y el cumplimiento de metas.

Los objetivos clave son:

- **Mejora Continua:** *Obtener información relevante y oportuna para optimizar los procedimientos y la ejecución de la política pública.*
- **Toma de Decisiones y Rendición de Cuentas:** *Utilizar los resultados para fundamentar decisiones y asegurar la transparencia en el uso de recursos.*
- **Aseguramiento de la Calidad:** *Verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas para proponer, si es necesario, programas de acción para corregir deficiencias*

En ese sentido la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, establece en su artículo 16, fracción II que se deberá de: “Fiscalizar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, subprogramas, obras y acciones, conforme a los indicadores establecidas en los respectivos presupuestos y tomando en cuenta los correspondientes planes de desarrollo integral, los programas sectoriales, subregionales y especiales de las Entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso el uso de recursos públicos”.

Criterios de selección:

Durante la planeación de la fiscalización, se realizó un análisis previo de cada Entidad, lo que permitió establecer el marco de referencia dentro del cual se planeó la revisión de los programas.

Tomando en consideración los criterios cuantitativos y cualitativos de los programas presupuestarios para el funcionamiento de las Unidades Programáticas Presupuestarias, que integran la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024, y con base en las metas logradas, se consideró por parte de la Unidad de Evaluación y Control, como parámetro el cumplimiento, menores al 70 por ciento, siendo las Unidades Programáticas Presupuestarias siguientes:

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

NÚM UPP	UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	METAS		
		PROGRAMADA S	REALIZADA S	% CUMPLIMIENTO
040	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MICHOACÁN	26,860,301	15,462,515	57.57
047	TELEBACHILLERATO MICHOACÁN	3,737	2,438	65.24
089	CENTRO ESTATAL DE FOMENTO GANADERO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	380	257	67.63
093	SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN	5,343	3,626	67.86
104	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	842,723	526,377	62.46
112	INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	287,546	144,481	50.25

Asimismo, la Unidad de Control y Evaluación propone que estas Unidades Programáticas Presupuestarias que no logró el cumplimiento de sus metas en un 70 por ciento, se tome como un criterio para la selección de las siguientes auditorías de Cumplimiento Financiero.

VIGÉSIMO SEGUNDO: XII. LAS ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN;

Como parte de los trabajos de fiscalización se han identificado áreas claves con riesgo, los cuales se sustentan en el juicio profesional del equipo de auditores, con la conducción, revisión y validación de la Auditoría Especial de Fiscalización Estatal, a través de un análisis cuantitativo y cualitativo, basado en los resultados de las auditorías realizadas a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024.

Para el adecuado cumplimiento de los objetivos de los entes públicos, es importante identificar aquellos riesgos que no permiten la consecución de sus fines de manera adecuada, motivo por el cual, la Auditoría Superior de Michoacán, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de éstos, identifica cuáles son los factores que limitan a las entidades fiscalizables alcanzar sus metas, objetivos institucionales, estratégicos y operativos, mismos que se describen a continuación:

De acuerdo con las auditorías practicadas, se clasificaron las problemáticas detectadas conforme a los rubros siguientes:

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

- ✓ *Información Programática*
- ✓ *Información Presupuestal*
- ✓ *Información Contable*
- ✓ *Control Interno*
- ✓ *Obra Pública*

Información Programática.

En materia programática se identificaron áreas clave con riesgos, respecto al sistema informático de seguimiento de los programas presupuestarios, toda vez que éste no permite una identificación clara, representativa y homogénea de las asignaciones de recursos a los mismos.

Derivado de la fiscalización se identificaron riesgos en la implementación de la Metodología del Marco Lógico, para estar en condiciones de dar un seguimiento oportuno y, por ende, una adecuada evaluación de los programas presupuestarios; de los cuales los más recurrentes son:

- *Debilidad en la definición de los objetivos institucionales o falta de claridad en los mismos.*
- *Deficiencia operativa por no contar con metas bien definidas que permitan su medición y faciliten la evaluación de los resultados.*
- *Limitación en la evaluación de la eficacia institucional debido a indicadores de gestión deficientes.*

Información Presupuestal.

En lo que corresponde a la información presupuestal, entre los riesgos identificados se encuentran los siguientes:

- *Del análisis a los Presupuestos Basados en Resultados se identificaron riesgos desde su diseño hasta su implementación, toda vez que la programación y presupuestación de los recursos no se orienta en su totalidad a las acciones de gobierno encaminado a los resultados que se pretenden obtener, a fin de incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos.*
- *Debilidad en el diseño del modelo PbR-SED y su impacto en la calidad y pertinencia del gasto público, ya que se identifica un riesgo en la falta de vinculación entre la planeación estratégica y la asignación presupuestal.*

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Información Contable.

En materia contable existen áreas de riesgo identificados en los procesos de fiscalización, entre las cuales, se precisan las siguientes:

- *Deficiencias en la emisión de comprobantes fiscales digitales, respecto a la recaudación de los ingresos de fuente local.*
- *Deficiencia en la rendición de cuentas por la falta de acreditación documental del ejercicio del gasto, respecto de las transacciones financieras.*
- *Deficiencias en la integridad en la información contable por la falta de conciliación de cifras presupuestales.*
- *Incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, limitando la Rendición de Cuentas.*
- *Incumplimiento de los postulados básicos de contabilidad gubernamental en materia de "Revelación Suficiente".*
- *Irregularidades en la recepción de bienes y servicios por inexistencia de soporte jurídico en las adjudicaciones.*
- *Deficiencias de control en los registros de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, lo que genera un riesgo en la identificación del patrimonio con el que cuenta la Entidad Fiscalizada.*

Control Interno.

Por lo que se refiere a los riesgos en materia de control interno, se identificaron riesgos representativos dentro de los cuales destacan los siguientes:

- *Falta de actualización y/o publicación de Manuales de Procedimientos, que permitan respaldar la actuación de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Michoacán.*
- *Deficiencias del sistema de control interno que mida los resultados obtenidos conforme a las metas programadas por las Entidades.*
- *Falta de alineación entre los objetivos estratégicos de la organización y los controles internos implementados.*
- *Deficiencia en la integridad y disponibilidad de información y documentación institucional derivada de un proceso de Entrega-Recepción, originando observaciones de auditoría.*

Obra Pública.

Vulnerabilidad en los tiempos de entrega de obras multianuales, por la ausencia de una Matriz de Seguimiento de los proyectos contratados que sirva como una herramienta crucial de gestión y control, que permita monitorear el progreso de los proyectos y el nivel de avance de cumplimiento de los planes autorizados, así como por la falta de una Matriz de Riesgos que permita evaluar y mitigar eventos negativos que afectan los plazos pactados.

VIGÉSIMO CUARTO: FRACCIÓN XVI. LA EVALUACIÓN ELABORADA POR EL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL INFORME, COMO CONCLUSIÓN DE SU TRABAJO.

Se ha examinado la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, así como los Estados financieros consolidados que la integran, cuyo contenido y veracidad es responsabilidad de la Secretaria de Finanzas y Administración, conforme el artículo 19, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, los cuales integran la información de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, por lo que en términos de los artículos 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, la Auditoría Superior de Michoacán tiene la obligación de emitir un Informe General de Resultados de Revisión, Fiscalización, y evaluación de la Cuenta Pública, basado en la información proporcionada por las entidades sujetas a fiscalización, el cual servirá de base para dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, según lo dispuesto en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Auditoría Superior de Michoacán ha fiscalizado los ingresos presupuestales correspondientes al Fondo de Financiamiento 02 “Ingresos de Fuentes Locales”, por lo que la responsabilidad utilizada corresponde a la Entidad Fiscalizada, la opinión de la ASM consiste en emitir una opinión técnicamente sustentada sobre la muestra sujeta a fiscalización.

A continuación, en listamos las opiniones vertidas en cada una de las auditorías realizadas:

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO A LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2024			
No.	UPP	NOMBRE UPP	OPINIÓN EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA REALIZADA

1	002	Supremo Tribunal de Justicia (Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo)	La información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los ingresos de gestión de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, toda vez que se encontraron debilidades en la consolidación de los estados financieros , respecto a la Información del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán.
2	007	Secretaría de Finanzas y Administración	La información financiera sujeta a fiscalización, de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, toda vez que se identificó aplicación de recursos sin la documentación que compruebe y justifique, el pago de gastos financieros por incumplimiento de contrato a proveedores, el pago de recargos, actualizaciones y multas por omisión en la presentación de Impuestos Sobre la Renta, así como adquisición con proveedores no inscritos en el Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.
3	008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	La información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los recursos fiscales de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, toda vez que se encontraron debilidades en el pago de gastos financieros e indemnización por daños y perjuicios derivados de sentencias por la autoridad competente, por incumplimiento de contrato, omisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por erogaciones por resoluciones por autoridad competente y omisión del manual de procedimientos durante el ejercicio fiscal 2024 y su publicación.
4	009	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	La información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los recursos fiscales de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, toda vez que se encontraron inconsistencias en la integración de los expedientes de beneficiarios por concepto de ayudas y subsidios, falta de CFDI por concepto de pago de gastos financieros e indemnización por daños y perjuicios, derivados de sentencias, por incumplimiento de contrato, omisión en la presentación de resguardos de los bienes por adquisiciones, publicación extemporánea de la actualización del Manual de Organización, falta de elaboración y publicación del Manual de Procedimientos.

5	012	Secretaría de Educación	La información financiera sujeta a fiscalización, de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, como falta de presentación de CFDI de la partida presupuestal 39401, pago de gastos financieros por daños y perjuicios derivados de sentencias, por incumplimiento de contrato, registro incorrecto de la partida 44103, así como falta de actualización del Manual de Organización.
6	016	Secretaría de Seguridad Pública	La información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los recursos fiscales de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, toda vez que se encontraron debilidades en la documentación comprobatoria del pago de gastos financieros e indemnización por daños y perjuicios derivados de sentencias, por incumplimiento de contrato, la omisión de CFDI, así como el pago de penas, multas y actualizaciones por falta de medidas de control en el manejo de uso de armas de fuego.
7	017	Servicios de Salud de Michoacán	La información financiera sujeta a fiscalización, de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, se identificó la existencia de subejercicio que no fue reintegrado, ingresos propios que no fueron informados, el registro incorrecto del ingreso y egreso, aplicación de recursos sin la documentación que compruebe y justifique, omisión de presupuestar recursos para provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social, la difusión en la página de internet de los formatos de la información financiera, omisión en la elaboración de notas a los estados financieros conforme a la normativa aplicable.
8	020	Secretaría del Bienestar	La información financiera sujeta a fiscalización, de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, se identificó pago de gastos financieros, IVA e interés derivado de sentencias, omisión en la actualización del padrón de beneficiarios, documentación que compruebe los procesos de contratación.
9	032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	La información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los recursos fiscales de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, se identificaron debilidades en la falta de actualización del Manual de Procedimientos y su publicación, pagos no justificados en las obras y servicios ejecutados bajo la modalidad de contratación.

10	033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	La información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los recursos fiscales de la entidad fiscalizada presenta razonablemente la situación presupuestal, con diferencias entre los ingresos propios recaudados y los reflejados en los estados de cuenta, falta de documentación que compruebe y justifique el gasto, los apoyos otorgados, evidencia de las erogaciones efectuadas, falta de celebración de contratos, falta de cotizaciones por la adquisición de bienes y prestación de servicios, emisión de CFDI con régimen fiscal que no corresponde con la actividad realizada y falta de retención de ISR, omisión de la difusión en la página de internet sobre la información financiera, omisión en la presentación de notas a los estados financieros, adquisición con proveedores que no se encuentran inscritos en el Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, falta del Manual de Procedimientos y su publicación, entre otras.
11	038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	La información financiera sujeta a fiscalización, de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, falta de la justificación de avance físico al contrato de obra pública, así como falta de elaboración de los manuales de Organización y Procedimientos.
12	054	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	La información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los recursos fiscales e ingresos propios de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, se identificaron incumplimiento en la aplicación de recursos sin documentación que justifique el gasto, omisión de presupuestar la partida 161, omisión en las notas a los estados financieros, realizaron la adquisición de bienes y contratación de servicios con proveedores no registrados, bienes muebles que no se tiene certeza de que sean los señalados, omisión de alta ante la Dirección de Patrimonio Estatal, error en la elaboración del balance presupuestario.
13	081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	La información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los recursos fiscales de la entidad fiscalizada presenta razonablemente la situación presupuestal, se identificó aplicación de recursos sin la documentación que compruebe y justifique, el subejercicio no integrado a la Secretaría de Finanzas y Administración, omisión de presupuestar la partida 161, omisión en la difusión de la página de internet de la información financiera, la realización de contrataciones mediante el procedimiento de

			<i>adjudicación directa sin apego a la normativa aplicable, registros contables incorrectos.</i>
14	087	Instituto Estatal de Estudios Superiores de Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	<i>La información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los recursos fiscales de la entidad fiscalizada presenta razonablemente la situación presupuestal, se identificó mezcla de recursos en la cuenta bancaria de apertura, se identificó una diferencia entre los recursos contables y el estado de actividades reportado ante la Secretaría de Finanzas y Administración, falta de comprobación CFDI y contratos por compras realizadas, falta de documentación que compruebe y justifique el gasto, omisión de presupuestar la partida 161, entre otros.</i>
15	095	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	<i>La información financiera sujeta a fiscalización, de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, aplicación de recursos sin la documentación que compruebe y justifique el gasto, incumplimiento a los procesos de contratación, resguardos, altas en patrimonio.</i>
16	100	Coordinación del sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	<i>La información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los recursos fiscales la entidad fiscalizada presenta razonablemente la situación presupuestal, la falta del Manual de Procedimientos y su publicación.</i>
17	105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	<i>La información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los recursos fiscales de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, se encontraron debilidades en la falta de CFDI de la partida específica 31301 servicios de agua.</i>
18	110	Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán	<i>La información financiera sujeta a fiscalización, de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, debilidades en la aplicación de recursos sin la documentación que justifique el gasto, omisión en apertura de una cuenta bancaria, falta de contrato y/o convenio de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, el incremento en la asignación presupuestal en materia de servicios personales, omisión en presupuestar la partida 161, omisión de difundir en la página de internet la información financiera, falta del Manual de procedimientos y su publicación, entre otras.</i>
19	111	Servicio de Administración Tributaria del Estado	<i>La información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los recursos fiscales de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, falta de evidencia de la documentación comprobatoria que justifique el gasto, falta de CFDI, falta del Manual de</i>

			Organización y su publicación, falta de formalización de las sesiones ordinarias correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre.
20	A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	La información financiera sujeta a fiscalización, de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, omisión de presupuestar la partida 161 previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social, difundir en la página de internet la información financiera, aplicación de recursos sin la documentación que compruebe el gasto, inconsistencias del marco normativo de la etapa de ejecución de obra, incumplimiento en las estimaciones, así como la falta de autorización de modificación del proyecto.
21		Dirección de Pensiones Civiles del Estado	La información financiera sujeta a fiscalización, de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, falta de expedir CFDI de los ingresos propios, aplicación de recursos sin que se justifique el gasto, omisión en la difusión en la página de internet la información financiera, adquisición con proveedores no actualizados en el Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, falta de dictamen por auditores externos, omisión del informe de los comisarios, omisión al realizar la conciliación del inventario.
22		Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	La información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los ingresos propios de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, aplicación de recursos sin que se justifique el gasto, pago de recargos y actualizaciones en la presentación extemporánea de impuestos federales y estatales, falta de presentación y entero de los pagos de ISR por sueldos y salarios y el 3% sobre nómina, omisión de presupuestar la partida 161, falta de aprobación de tabulador de sueldos, omisión de la difusión de información financiera, adquisición de bienes y servicios con proveedores no inscritos, falta de pago de subcontratación de servicios con terceros, falta de aprobación de los estados financieros.
23		Fideicomiso de Impulso y desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo	La información financiera sujeta a fiscalización, de la entidad fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo, falta de presentación de concesión que justifique el cobro de agua en tres parques industriales, no presento la comprobación del pago anual del convenio número 140-3, así como falta de firmas en el mismo, no se atendió los formatos que establece el CONAC, error en la

			<i>clasificación del mismo, omisión al realizar la conciliación de inventarios de bienes muebles e inmuebles con el registro contable.</i>
24		Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos	<i>La información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los ingresos propios de la entidad fiscalizada presenta discrepancias, toda vez que fueron depositados en varias cuentas bancarias en donde se administran otras fuentes de financiamiento, falta de CFDI de ingresos percibidos, no fueron proporcionadas las pólizas, así como la comprobación que compruebe y justifique el gasto, incumplimientos de obligaciones fiscales, lo que derivó en pagos de recargos y actualizaciones, omisión de la difusión en la página de internet de los informes financieros, omisión en la presentación de notas a los estados financieros, adquisición de bienes y servicios con proveedores no inscritos, falta del Manual de Procedimientos y su publicación, omisión en la conciliación del inventario con el registro contable, incumplimiento en el registro de depreciaciones y amortizaciones, no se cumplió con el principio de sostenibilidad presupuestal.</i>

AUDITORIA FINANCIERA A LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2024			
No.	UPP	NOMBRE UPP	OPINIÓN EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA REALIZADA
1		Secretaría de Finanzas y Administración (Estados financieros de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal)	<i>La información financiera sujeta a fiscalización, de la entidad fiscalizada presenta razonablemente la situación presupuestal, salvo por inconsistencias y/o incumplimientos del marco normativo, se identificaron debilidades en los CFDI, no identificados por cada partida presupuestal recaudada, CFDI expedidos en el ejercicio fiscal 2025 cuando fueron recaudados en el ejercicio fiscal 2024, incremento presupuestal en materia de servicios personales, omisión en la presentación y falta de firmas en las notas de los estados financieros, omisión en la página de internet sobre la información financiera, incongruencia en la información presentada en la cuenta pública de la Hacienda Estatal 2024, omisión de realizar la conciliación del inventario con el registro contable, omisión en la generación de las depreciaciones y amortizaciones, saldos en las cuenta deudora 1.1.2.3 deudores diversos por cobrar a corto plazo, pendientes de recuperación, 1.1.3 derechos a recibir bienes o servicios, pendientes de recuperación o justificación, saldos contrarios a su naturaleza de la cuenta, omisión del</i>

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

			<i>pago total de impuestos sobre erogaciones por remuneraciones (3% sobre nómina), omisión del pago total de retenciones y contribuciones, estados financieros y los formatos de la Ley de Disciplina del ejercicio fiscal 2024, que no cumplen con los requisitos emitidos por el CONAC.</i>
--	--	--	---

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2024			
No.	UPP	NOMBRE UPP	OPINIÓN EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA REALIZADA
1	019	Secretaría de Contraloría	<i>La información financiera sujeta a fiscalización respecto de los recursos estatales, la entidad fiscalizada presenta razonablemente la situación presupuestal de la misma.</i>

AUDITORIA DE DESEMPEÑO A LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2024			
No.	UPP	NOMBRE UPP	OPINIÓN EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA REALIZADA
1	009	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	<i>Los resultados de la Auditoría de la entidad fiscalizada, presento deficiencias en la implementación del PbR, implementar actividades de control interno y su actualización, con el objetivo de lograr los objetivos y metas, la homologación de criterios, bases de datos y fuentes de información, que permitan sostener el Eje 3. Prosperidad Económica del Tercer Informe de Gobierno.</i>
2	010	Secretaría de Desarrollo Económico	<i>Los resultados de la Auditoría de la entidad fiscalizada, devengo su presupuesto en un programa presupuestario "ND Impulsar la Competitividad y Productividad para el Desarrollo Económico", los resultados mostraron área de oportunidad en la implementación del PbR, la MIR, y la aplicación de Control Interno.</i>
3	011	Secretaría de Turismo	<i>Los resultados de la Auditoría de la entidad fiscalizada, devengo su presupuesto en un programa presupuestario "MM Posicionamiento de Michoacán como Destino Turístico de Vanguardia, Sostenible e Incluyente", los resultados mostraron área de oportunidad en la implementación del PbR, la MIR, y la aplicación de Control Interno.</i>
4	020	Secretaría del Bienestar	<i>Los resultados de la Auditoría de la entidad fiscalizada, devengo su presupuesto en dos programas presupuestarios, "MX Programa de Desarrollo Social en un ambiente de Bienestar" y "ZE Pensión para el Bienestar para Personas con Discapacidad", los resultados mostraron área de oportunidad en la implementación del PbR, la MIR, y la aplicación de Control Interno.</i>

5	080	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	Los resultados de la Auditoría de la entidad fiscalizada, de nota un dominio de las herramientas de planeación y presupuestación, se presentan áreas de mejora en la implementación del PbR, especialmente en el logro de objetivos superiores acorde a cada atribución, en lo relativo a las actividades de Control Interno se deben de calendarizar y cumplir las sesiones ordinarias conforme a la normatividad vigente, las entidad fiscalizada demuestra un cumplimiento formal de seguimiento, pero hay faltas en la alineación de intereses con otras entidades gubernamentales y provisiones de herramientas técnicas y metodológicas que son responsabilidad de la entidad fiscalizada.
6	095	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de la Mujeres Michoacanas	Los resultados de la Auditoría de la entidad fiscalizada, devengo su presupuesto en un programa presupuestario "4K Promoción de Igualdad Sustantiva y Desarrollo Integral de las Mujeres", los resultados mostraron área de oportunidad en la implementación del PbR, la MIR, y la aplicación de Control Interno.
7	098	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	Los resultados de la Auditoría de la entidad fiscalizada, presento deficiencias en la implementación del PbR, así como el Sistema de Control Interno, por lo que se debe implementar mecanismos de acción, que a su vez permita la autoevaluación de Control Interno con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.
8	100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	Los resultados de la Auditoría de la entidad fiscalizada, exhibió indicadores de gestión pertinentes con las funciones de su marco normativo, sin embargo, carece en la planeación de algunos indicadores, como son los establecidos en el "Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria", emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos México, 2024, donde Michoacán tiene calificación reprobatoria, en cuanto a Control Interno en las sesiones ordinarias extemporáneas incumple la normativa aplicable, se identificaron riesgos de aplicación de sus mecanismos, la formalización del Manual de Procedimientos y en los ejercicios de autoevaluación.

AUDITORIA DE OBRA A LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2024

No.	UPP	NOMBRE UPP	OPINIÓN EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA REALIZADA
-----	-----	------------	--

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

1	008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	<p>La información de Obra Pública y de los Servicios Relacionados con la entidad fiscalizada, presenta deficiencias administrativas, pagos injustificados, deficiencias técnicas, pagos en exceso y pagos improcedentes.</p> <p>Adicionalmente, atendiendo a las Obras Públicas Multianuales, se encuentran en etapas de puesta en marcha, operación, conservación y mantenimiento, este órgano de fiscalización tiene a bien proponer a esta entidad ejecutora la elaboración de una Matriz de Seguimiento de las obras contratadas, para monitorear el progreso del cumplimiento de los planes y programas y asegurar el cumplimiento de objetivos. así mismo, elaborar una Matriz de Riesgos, como herramienta para identificar, evaluar y priorizar los riesgos potenciales del proyecto, con el fin de implementar estrategias de prevención y mitigación para el cumplimiento de objetivos.</p>
2	081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	<p>La información de Obra Pública y de los Servicios Relacionados con la entidad fiscalizada, presenta inconsistencias y/o incumplimiento en el marco normativo, se determinó que cumple parcialmente, toda vez que se identificaron deficiencias técnicas, administrativas y pagos no justificados en cuanto a la falta de evidencias documentales en relación al incumplimiento de obra, falta de regulaciones de impacto ambiental, incumplimiento en la elaboración de estimaciones, falta de permisos por parte de la CONAGUA, pagos en exceso, inconsistencia en la verificación, entrega-recepción y finiquito de obras contratadas.</p> <p>Adicionalmente, en relación a la obra multianual, "Construcción y Puesta en Marcha de Colectores y Ptar, en los municipios de Zamora, Tangancícuaro, Chilchota e Ixtlán, para el saneamiento del Río Duero", este órgano de fiscalización tiene a bien proponer a esta entidad ejecutora la elaboración de una Matriz de Seguimiento de las obras contratadas, para monitorear el progreso del cumplimiento de los planes y programas y asegurar el cumplimiento de objetivos. así mismo, elaborar una Matriz de Riesgos, como herramienta para identificar, evaluar y priorizar los riesgos potenciales del proyecto, con el fin de implementar estrategias de prevención y mitigación</p>

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

			<i>para el cumplimiento de objetivos.</i>
3	100	<i>Coordinación del sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo</i>	<i>Se concluye que se tuvo imposibilidad jurídica, debido a que no se identificaron obras devengadas con recursos de fuente de financiamiento 11 Recursos Fiscales de la Entidad Fiscalizada</i>
4	105	<i>Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad</i>	<i>La información de Obra Pública y de los Servicios Relacionados con la entidad fiscalizada, presenta inconsistencias y/o incumplimiento en el marco normativo, se determinó que cumple parcialmente, toda vez que se identificaron deficiencias técnicas, administrativas y pagos no justificados en cuanto a la falta de evidencia documental, faltas de regulaciones en materia de impacto ambiental, falta de cláusulas contractuales, cambios a la red de actividades respecto al proyecto original, sin actualización de la ruta crítica y programa de calendarización, así como financiamiento indebido a la empresa contratista por pagos fuera de programas de actividades de obras y servicios contratados. Adicionalmente, atendiendo a las Obras Públicas Multianuales, "Construcción e Implementación del Sistema de Transporte por Cable en Uruapan, Michoacán" y "Construcción e Implementación del Sistema de Transporte por Cable de Morelia" se encuentran en etapas de puesta en marcha, operación, conservación y mantenimiento, este órgano de fiscalización tiene a bien proponer a esta entidad ejecutora la elaboración de una Matriz de Seguimiento de las obras contratadas, para monitorear el progreso del cumplimiento de los planes y programas y asegurar el cumplimiento de objetivos. así mismo, elaborar una Matriz de Riesgos, como herramienta para identificar, evaluar y priorizar los riesgos potenciales del proyecto, con el fin de implementar estrategias de prevención y mitigación para el cumplimiento de objetivos.</i>

VIGÉSIMO SÉPTIMO: Es importante precisar que, la información proporcionada por este medio, es el resultado obtenido por la ejecución del proceso de fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2024 y en estricto cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización autorizado; por lo que quedan a salvo en favor de los entes

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

fiscalizados, la estricta observancia y cumplimiento al principio de seguridad jurídica y debido proceso, así como al principio de Presunción de Inocencia.

I. CONCLUSIONES

PRIMERO. De acuerdo al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2024, así como de los Acuerdos Legislativos, aprobados en el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán, la Auditoría Superior de Michoacán cumple.

SEGUNDO. De acuerdo al Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, debe ser estructurado con apego en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, la Auditoría Superior de Michoacán da cumplimiento con el mismo.

TERCERO. De acuerdo a los Informes Individuales de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, deben presentarse de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, la Auditoría Superior de Michoacán cumple.

CUARTO. De la información proporcionada sobre las Unidades Programáticas Presupuestales que no se localizó información financiera del ejercicio fiscal 2024, la Comisión Inspectora, propone realizar las auditorías de Cumplimiento Financiero para el ejercicio fiscal 2025 a las siguientes UPP's: Universidad Virtual del Estado de Michoacán, Universidad Intercultural Indígena de Michoacán, Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora, Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán, para en listarlas en las modificaciones al Plan Anual de Fiscalización 2025, para su cumplimiento por parte de la Auditoría Superior de Michoacán.

QUINTO. Derivado de la información de la Evaluación de Desempeño y de la valoración objetiva basada en las evidencias y la utilización de indicadores la Comisión Inspectora propone que se incluya en el Plan de Fiscalización 2025, las UPP's mencionadas en este apartado, debido a que no cumplieron con el 70% de sus metas programadas, que son: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacán, Telebachillerato Michoacán, Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo, Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo y el Instituto del Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

SEXTO. Remítase el presente análisis del Informe General Ejecutivo de Resultados de la Fiscalización para conocimiento de la Auditoría Superior de Michoacán y de la Unidad de Evaluación y Control para su conocimiento y seguimiento.

Que el Congreso del Estado en debe salvaguardar los intereses de los ciudadanos, razón por la cual, esta Septuagésima Sexta Legislatura ha asumido el firme compromiso de vigilar el eficiente manejo de los recursos públicos, para el bienestar de los michoacanos, tal como lo consagra nuestra Constitución, por lo que, esta Soberanía está legitimada para señalar irregularidades, omisiones e incumplimientos en el ejercicio del gasto público.

Que los resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, del ejercicio fiscal 2024, presentan la valoración cuantitativa general y de acuerdo a los documentos probatorios presentados por los Servidores Públicos responsables, en las auditorías practicadas de Cumplimiento Financiero, Financiera, de Desempeño y de Obra, se determinó la procedencia de 430 Observaciones Preliminares y 89 recomendaciones, en las auditorías de Cumplimiento Financiero, Financiera, Cumplimiento, Desempeño y Obra, de las cuales se eliminaron 147 Observaciones Preliminares que justificaron las inconsistencias que guardaban relación con el hecho observado, se Rectificaron 101 Observaciones Preliminares derivado de los elementos proporcionados justificaron parcialmente la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado por lo que se rectifica la observación, se Ratificaron 271 Observaciones Preliminares debido a que los elementos proporcionados no justificaron la inconsistencia con el hecho observado, se elaboró 299 Informes de Presuntas Irregularidades, el cual será turnado a la Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior de Michoacán, se tienen 71 Recomendaciones de las cuales las entidades fiscalizadas tendrán 6 meses para la atención de las mismas y se tuvo 2 Promociones., de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por otra parte, y no menos importante, es que dentro de la planeación y desarrollo de las auditorías se emitió opinión y recomendaciones en los Sistemas de Control de las Entidades Fiscalizadas con conocer la existencia, eficacia y competencia de los mismos, y en consecuencia su veracidad para determinar la fortaleza y debilidad en las operaciones de la Entidad Fiscalizada.

Que del análisis y estudio realizado por esta Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, se identificó un aspecto relevante con relación al cumplimiento de la presentación de información contable, presupuestaria y programática, con el objeto de

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

consolidar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tareas que se deben de mejorar, asimismo tomarlas como áreas de oportunidad que se deben fortalecer para que exista certidumbre del manejo eficiente de los recursos del erario público en cada ejercicio fiscal.

Que una vez revisado el Informe General Ejecutivo e informes individuales, el contenido del análisis realizado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, así como la propia Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, los diputados Integrantes de esta Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, consideramos contar con los elementos necesarios para aprobar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, lo anterior con base en los Informes del Resultado de la Fiscalización del mismo ejercicio, realizados por la Auditoría Superior de Michoacán en los términos de ley.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 31, 44 fracción XV, y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo 1°, 52, 53, 61 fracción II, 62 fracciones XXI, 63 y 64 fracciones I y III, 87, 214, 242, 243, 244, 245, y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 69, 70, 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; los Diputados integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Septuagésima Sexta Legislatura el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO 1°. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Auditoría Superior de Michoacán revisó, fiscalizó y evaluó la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2024 dos mil veinticuatro, en términos del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024 y de los Informes Individuales de los resultados de la revisión rendida.

ARTÍCULO 2°. Una vez revisado el Informe General Ejecutivo e informes individuales, el análisis de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán y el contenido de la Cuenta Pública, conforme al artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de

Esta hoja corresponde íntegramente al dictamen de fecha 21 de abril de 2026, que emite la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, en base al Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio Fiscal del año 2024, así como los Informes Individuales del mismo ejercicio, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, este Congreso del Estado aprueba la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.

ARTÍCULO 3°. La Auditoría Superior de Michoacán, dará seguimiento legal en tiempo y forma a las auditorías realizadas; a los procedimientos para la investigación y substanciación, así como dar vista a los Órganos Internos de Control de las entidades para el caso de las faltas administrativas no graves, de igual forma al Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, para la resolución correspondiente, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULO 4°. La Unidad de Evaluación y Control vigilara el cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior, verificara el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores de la Auditoría Superior, así como a los sistemas de seguimiento a las observaciones y acciones que se promuevan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Remítase copia del presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observación y cumplimiento, quien deberá notificarlo a los Titulares de las entidades de la Administración Pública Estatal.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 21 veintiún días del mes de abril de 2026 dos mil veintiséis. -----

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES

PRESIDENTE

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUÍZ

INTEGRANTE

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA

INTEGRANTE

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA

INTEGRANTE